

UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 004 Diciembre 2023
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 005-2023 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023.....	1
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 001-2023 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.....	1
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDENARIO N° 006-2023 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.....	2
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 002-2023 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.....	2
ACUERDO ASCENSOS, RECONSIDERACIONES Y/O CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	3
ACUERDO APROBACIÓN DEL TEMA PARA EL TRABAJO DE ASCENSO Y EL JURADO EVALUADOR.....	4
ACUERDO REGULARIZACIÓN DE TRASLADO DE DOCENTES.....	5
ACUERDO AÑO SABÁTICO.....	5
ACUERDO INGRESO Y CATEGORÍA ACADÉMICA DE DOCENTE.....	6
ACUERDO JUBILACIÓN.....	7
ACUERDO PENSIÓN Y/O PENSIÓN POR INCAPACIDAD.....	11
ACUERDO DIFERIMIENTO SANCIÓN DISCIPLINARIA.....	11
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....	12
ACUERDO EQUIVALENCIAS Y/O CORRECCIÓN POR OMISIÓN DE EQUIVALENCIAS.....	31
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	34
ACUERDO REFORMA DE LA NORMATIVA GENERAL DE LAS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA).....	35
ACUERDO DESINCORPORACIÓN DE 12 VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS.....	36
ACUERDO PLAN RECTOR.....	36
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	37
ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADOS.....	38
ACUERDO APROBACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.....	39

CALENDARIO ACADÉMICO.....	39
ACUERDO REINCORPORACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS Y DIPLOMADOS.....	40
ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO.....	40
ACUERDO AMONESTACIÓN.....	40
ACUERDO IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DISTITUCIÓN.....	41
ACUERDO ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE CRÉDITO DE POSTGRADO.....	41
ACUERDO HONORIS CAUSA.....	41
ACUERDO INCREMENTOS DE ARANCELES Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS.....	41
ORDENES ADMINISTRATIVAS.....	44
ORDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO POR SECRETARIA.....	45
ORDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO SOLEMNE.....	45
ORDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIÓN Y/O NOMBRAMIENTOS.....	111
ORDENES ADMINISTRATIVAS DE DELEGACIÓN.....	111



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA



Año 2023

Trimestre IV

Caracas, 31 de diciembre de 2023

Número 4

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 005-2023 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023**

**M/G RICARDO NICODEMO RAMOS
Rector**

**CNEL. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YEPEZ
Vicerrector Académico**

**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO
Vicerrector Administrativo**

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
Secretaria General**

**G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral**

**G/B. EDGAR ENRIQUE MAESTRE LOBO
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación**

**DR. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana**

**G/D CARLOS JOSÉ LARA RAMOS
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa**

**G/D. ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO
Vicerrector de la Región Capital**

**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental**

**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular**

**CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos**

**TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana**

**CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central**

**ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrectora de la Región Los Andes**

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO
Nº 001-2023 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**M/G RICARDO NICODEMO RAMOS
Rector**

**CNEL. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YEPEZ
Vicerrector Académico**

**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO
Vicerrector Administrativo**

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
Secretaria General**

**G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral**

**G/B. EDGAR ENRIQUE MAESTRE LOBO
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación**

**DR. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana**

**G/D CARLOS JOSÉ LARA RAMOS
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa**

**G/D. ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO
Vicerrector de la Región Capital**

**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental**

**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular**

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

G/D. DANNY DE JESÚS RAMOS DÁVILA
Vicerrectora de la Región Los Andes

G/D. DANNY DE JESÚS RAMOS DÁVILA
Vicerrectora de la Región Los Andes

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 006-2023 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO
Nº 002-2023 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

M/G RICARDO NICODEMO RAMOS
Rector

CNEL. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YEPEZ
Vicerrector Académico

CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO
Vicerrector Administrativo

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
Secretaria General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

G/B. EDGAR ENRIQUE MAESTRE LOBO
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

CNEL. YONNY DE JESÚS CARVAJAL (E)
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D CARLOS JOSÉ LARA RAMOS
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa

G/D. ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular

Acuerdos

I. ACUERDO ASCENSOS, RECONSIDERACIONES Y/O CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

1. Acuerdo N° 0161 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) y el artículo 36 (numeral 4) así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Quinta sobre el régimen de ubicación y ascenso de los profesores universitarios ordinarios en los artículos 70, 76, 77, 80, 81 y 82 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 058-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, los cinco **Ascensos del Personal Docente y de Investigación** a la Categoría Académica correspondiente, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y el reglamento que rige la materia, y de esta manera fueron recomendados para su ascenso, tal como se especifica a continuación:

N°	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
01	APURE	13.805.733	RUIZ MIRABAL CINDY ROCIO	07/01/2012	INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
02	BARINAS	18.558.129	ORTIZ DURAN GENARVI OTONIEL	17/09/2012	INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
03	MIRANDA / LOS TEQUES	8.680.273	MARTÍNEZ MEJIAS ORNELLA	01/01/2010	ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
04	CARACAS	10.627.335	SALAZAR UZCÁTEGUI MARIBEL	03/11/2005	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
05	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS	16.803.745	GARCÍA ACOSTA GRETZALJA YANNALY	21/02/2011	INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Acuerdo N° 0162 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) y el artículo 36 (numeral 4) así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Quinta sobre el régimen de ubicación y ascenso de los profesores universitarios ordinarios en los artículos 70, 76, 77, y 81, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 059-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, las dos **Reconsideraciones de Ascenso del Personal Docente y de Investigación**, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y fueron recomendados para su ascenso a la categoría superior, tal como se especifica a continuación:

N°	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
01	TRUJILLO	16.533.036	ALBORNOZ CANIZALES JUAN CARLOS	01/11/2012	ASISTENTE TIEMPO COMPLETO	AGREGADO TIEMPO COMPLETO
02	PORTUGUESA	5.129.171	ARIAS BODAS ALEXIS FARIDIS	01/11/2010	ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0163 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1 y 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo IV sobre la permanencia artículo 117, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 060-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar los Cambio de Dedicación del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA, que se detallan en el siguiente cuadro.

N°	DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN ACTUAL	DEDICACIÓN SOLICITADA
1	PORTUGUESA	4.240.406	CARLOS MIGUEL RANGEL VIRGUEZ	ASISTENTE MEDIO TIEMPO	ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
2	PORTUGUESA	11.396.494	IRAI SA DEL ROSARIO NAVARRO RUIZ	ASISTENTE MEDIO TIEMPO	ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
3	MIRANDA	6.865.970	ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ	AGREGADO TIEMPO COMPLETO	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
4	MIRANDA	6.118.960	CARMEN JOSEFINA MARROCO MORA	AGREGADO TIEMPO COMPLETO	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
5	TRUJILLO	13.896.420	FRANCISCO JAVIER VILORIA VALECILLOS	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO TIEMPO COMPLETO
6	CARABOBO	5.330.852	DELFINA DE JESÚS RONDÓN DE PÉREZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

II. ACUERDO APROBACIÓN DEL TEMA PARA EL TRABAJO DE ASCENSO Y EL JURADO EVALUADOR.

1. Acuerdo N° 0164 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) y el artículo 36 (numeral 3) así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Sexta sobre el trabajo de ascenso de los profesores universitarios ordinarios en los artículos 85, 88, 91, 92, 93 y 94, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 061-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Tema para el trabajo de ascenso y el Jurado Evaluador según las siguientes propuestas:

PROF. ANTONIO LORENZO HERNÁNDEZ FERRER

C.I. N° V-6.903.331

CATEGORÍA ACTUAL: INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA

NÚCLEO: APURE

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "EVALUACIÓN DE RIESGO LABORAL DEL TIPO PSICOSOCIAL "SÍNDROME BURNOUT" EN EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS UNEFA NÚCLEO APURE"			
PROPUESTA DEL JURADO PARA EL TRABAJO DE ASCENSO			
APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
YUNAICA VENEGAS	V- 11.754.463	AGREGADO	PRINCIPAL
TRINA MÉNDEZ	V- 12.904.631	AGREGADO	PRINCIPAL
ADRIANA MONAGAS	V- 15.681.990	ASISTENTE	PRINCIPAL
LISBETH MEDINA	V- 7.598.085	ASISTENTE	SUPLENTE
CARLOS MESA	V- 11.239.139	ASISTENTE	SUPLENTE
ANA SOLÓRZANO	V- 15.999.663	ASISTENTE	SUPLENTE

PROF. NINOZKA MARGARITA ALZURU DE VARELA

C.I. N° V-4.846.063

CATEGORÍA ACTUAL: AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

NÚCLEO: MIRANDA

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "RESIGNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS ANTE LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL RECINTO UNIVERSITARIO"			
PROPUESTA DEL JURADO PARA EL TRABAJO DE ASCENSO			
APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
LISBETH RENGIFO	V- 10.484.687	TITULAR	PRINCIPAL
LEOPOLDO HILLER	V- 4.169.444	ASOCIADO	PRINCIPAL
OMAIRA VILLEGAS	V- 9.418.809	TITULAR	PRINCIPAL
HÉCTOR YI DURAN	V- 6.238.169	TITULAR	SUPLENTE
BERTHA OROPEZA	V- 10.275.742	TITULAR	SUPLENTE
ELIA DOMÍNGUEZ	V- 11.747.295	TITULAR	SUPLENTE

PROF. MARÍA ESTELA OROPEZA DE MÁRQUEZ
C.I. N° V-4.845.979
CATEGORÍA ACTUAL: AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
NÚCLEO: MIRANDA

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "EL IMAGINARIO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, UNA RESIGNIFICACIÓN DESDE SU FORMACIÓN ACADÉMICA"			
PROPUESTA DEL JURADO PARA EL TRABAJO DE ASCENSO			
APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
HÉCTOR YI DURAN	V- 6.238.169	TITULAR	PRINCIPAL
BERTHA OROPEZA	V- 10.275.742	TITULAR	PRINCIPAL
ELIA DOMÍNGUEZ	V- 11.747.295	TITULAR	PRINCIPAL
LISBETH RENGIFO	V- 10.484.687	TITULAR	SUPLENTE
LEOPOLDO HILLER	V- 4.169.444	ASOCIADO	SUPLENTE
OMAIRA VILLEGAS	V- 9.418.809	TITULAR	SUPLENTE

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

III. ACUERDO REGULARIZACIÓN DE TRASLADO DE DOCENTES.

1. Acuerdo N° 0165 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1 y 6) y el artículo 36 (numeral 13) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Cuarta sobre de los traslados internos y comisiones de servicio de los profesores universitarios ordinarios artículos 129, 130, 131 y 132, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 062-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la regularización de Traslado de los siguientes docentes ordinarios:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO
01	12.203.743	LEONARDO ALBERTO CARABALLO GONZÁLEZ	NÚCLEO BARINAS	NÚCLEO LARA
02	9.396.650	TANIA EDILZA RIVAS MORENO	NÚCLEO FALCÓN	NÚCLEO MÉRIDA
03	6.892.173	MATILDE DEL CARMEN SÁNCHEZ BUSTAMANTE	COORDINACIÓN DEL RECTORADO	NÚCLEO CARACAS
04	14.115.672	CAROLINA DEL VALLE PALMARES QUÍNONEZ	NÚCLEO ANZOÁTEGUI	NÚCLEO MONAGAS
05	4.547.615	ANA PAOLONE DEL NINNO	NÚCLEO CARACAS	NÚCLEO MIRANDA

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

IV. ACUERDO AÑO SABÁTICO.

1. Acuerdo N° 0166 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en los artículos 148, 149 y 150 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA, (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 063-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de Año Sabático para los tres docentes que se presentan a continuación:

NR O.	NÚCLEO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORÍA	PERÍODO SOLICITADO
01	CARACAS	CARLOS EDUARDO LEAL BUENO	13.310.696	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	01 DE ENERO DE 2024 AL 01 DE ENERO DE 2025
02	BARINAS	ELY DAMARIS ROJAS MONTILLA	17.291.786	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	01 DE ENERO DE 2024 AL 01 DE ENERO DE 2025
03	COJEDES	ELVIA BEATRIZ HURTADO MANOSALVA	10.988.936	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	31 DE JULIO DE 2024 AL 01 DE JULIO DE 2025

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0167 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 064-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de disfrute de año sabático del docente ordinario **IBRAHIM JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ**, titular de la **C.I N° V-15.486.725** adscrito al Núcleo Cojedes, a partir del 31 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

V. ACUERDO INGRESO Y CATEGORÍA ACADÉMICA DE DOCENTES.

1. Acuerdo N° 0168 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e, q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en Capítulo II, del Profesor Universitario Ordinario, Sección Primera, Generalidades, en sus artículos 21 y 34 literal (a) en su último aparte, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

Lo aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2022 de fecha 14 de julio de 2022, según punto de cuenta VAC N° 012 de la misma fecha y Consejo Universitario Ordinario N° 005-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, punto de cuenta VAC N° 026 de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 065-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el ingreso y la Categoría Académica otorgada al docente de acuerdo a la evaluación de sus credenciales:

Nº	REGIÓN	NUCLEO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA ASIGNADA
1	ORIENTAL	MONAGAS	12.538.294	ALEXIS DANIEL SALAZAR CAMPOS	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0193 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 072-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el ingreso como Docente Ordinario en la Categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, a la ciudadana **MARBELYS DEL VALLE RIVERO** titular de la **C.I. V- 19.757.231**, Decana del Núcleo

Portuguesa de esta Casa de Estudios Universitarios, una vez renuncie a las funciones administrativas desempeñadas actualmente.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

VI. ACUERDO JUBILACIÓN.

1. Acuerdo N° 0169 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 039-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ANNALISE JOSEFINA BLANCO GIL**, titular de la **C.I. V- 10.872.519** personal administrativo con el cargo de Secretaria (o) Ejecutiva (o), adscrita al Núcleo Caracas y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0170 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de

Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 040-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **CAROLINA DEL VALLE NÚÑEZ TINEO**, titular de la **C.I. V- 7.958.036** personal administrativo con el cargo de Analista de Organización y Sistemas, adscrita al Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0171 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 041-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARYURI COROMOTO PINTO PALACIOS**, titular de la **C.I. V- 13.126.978**, personal administrativo con el cargo de Coordinador Administrativo,

adscriba al Núcleo Nueva Esparta y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0173 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 043-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**, titular de la C.I. V- 6.313.270, personal docente con el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Secretaría General, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0174 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 044-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JOSÉ ENRIQUE SALAS VELAZCO**, titular de la C.I. N° V-8.578.029, personal obrero con el cargo de Supervisor de Mantenimiento, adscrito al Vicerrectorado Administrativo –Coordinación de Mantenimientos y Servicios, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0175 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 045-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JOSÉ EVENCIO NIÑO MORENO**, titular de la C.I. N° V-12.209.929, personal administrativo con el cargo de Analista de Información y Control Estudiantil Jefe, adscrito al

Núcleo Táchira, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

7. Acuerdo N° 0197 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 048-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **SILVESTRE ANTONIO NIEVES CARRASCO**, titular de la **C.I. V- 5.522.772** personal docente con el cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Miranda, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero del 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

8. Acuerdo N° 0198 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 049-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **NIBEXY LAIMARY MATA LINARES**, titular de la **C.I. V- 11.278.953** personal docente con el cargo de Profesora Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Yaracuy, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

9. Acuerdo N° 0199 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 050-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **CRISTINA LORENA YEPEZ CENTENO**, titular de la **C.I. V- 11.731.508**, personal administrativo con el cargo de Administrador General de Tecnología de Información y Comunicación, adscrita al Vicerrectorado Administrativo (VAD- Coordinación Tecnología de Información y Comunicación TIC), y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-**Refrendado,**

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0200 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 051-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **TOMAS FRANCISCO NUÑEZ LEAL**, titular de la **C.I. V-7.723.765**, personal docente con el cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Lara, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-**Refrendado,**

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0201 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 052-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **YDELBYS ROSA PEREZ DUNO**, titular de la **C.I. V- 10.477.443**, personal docente con el cargo de Profesora Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Falcón y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-**Refrendado,**

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Acuerdo N° 0202 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 053-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **LUIS GUILLERMO VALBUENA DIRINO**, titular de la **C.I. V-12.514.159**, personal obrero con el cargo de Supervisor de Transporte y Mecánica Automotor, adscrito al Núcleo Falcón, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VII. ACUERDO PENSIÓN Y/O PENSIÓN POR INCAPACIDAD.**1. Acuerdo N° 0172 de fecha 20 de octubre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 042-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la pensión de incapacidad de la ciudadana **LIZABETH DEL CARMEN JIMÉNEZ ALBERO**, titular de la **C.I. V-10.482.381**, personal administrativo con el cargo de Especialista en Información, adscrita al Núcleo Caracas y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 60% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

VIII. ACUERDO DIFERIMIENTO SANCIÓN DISCIPLINARIA.**1. Acuerdo N° 0176 de fecha 20 de octubre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 11) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 046-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Diferir la solicitud de sanción disciplinaria, de destitución o amonestación a la ciudadana **MARILUZ RINCON MEZA**, titular de la **C.I. V.- 12.997.185** quien ingresó a esta Universidad en fecha el once (11) de enero de 2010, desempeñándose actualmente como personal Docente ordinario con la categoría de Asistente a Tiempo Completo, adscrita al Núcleo Carabobo del Vicerrectorado de la Región Central.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

IX. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.**1. Acuerdo N° 0177 de fecha 20 de octubre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 066-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **KARLA JOSEFINA SOSA CABRERA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.015.001, estudiante del programa Especialización en Gerencia de Recursos Humanos Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Sosa Cabrera Karla Josefina		
Cédula de Identidad N°: 16.015.001		
Programa: Especialización en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organización	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica Recursos Humanos	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información aplicados a la Gerencia de RRHH	3	
Finanzas Laborales Empresariales	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal (Electiva)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	24	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante: **Karla Josefina Sosa Cabrera**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 16.015.001, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0178 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de

Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 067-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **MANUEL ANTONIO MADRID HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.692.169, estudiante del programa Maestría en Gerencia Ambiental Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas			
Apellidos y Nombres: Madrid Hernández Manuel Antonio			
Cédula de Identidad N°: 13.692.169			
Programa: Maestría en Gerencia Ambiental			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Ecología	-	RECONOCIDAS	
Introducción a la Economía Ambiental	-		
Problemas Ambientales y Control de Contaminación	-		
Ambiente y Estilos de Desarrollos	3		
Planificación y Gestión Ambiental	3		
Estudios de Impacto Ambiental	3		
Sistema de Gestión Ambiental	3		
Seminario de Investigación	3		
Desarrollo Ambiental Internacional (Electiva I)	3		
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3		
Teoría de Costos y Contabilidad Ambiental	3		
Derecho y Legislación	3		
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27		

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Manuel Antonio Madrid Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 13.692.169, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Electiva III	3	
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0179 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 068-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA PIÑUELA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.864.177, estudiante del programa Maestría en Tecnología Educativa Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: García Piñuela Gustavo Adolfo		
Cédula de Identidad N°: 15.864.177		
Programa: Maestría en Tecnología Educativa		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Manejo y Utilización de las Tecnologías (16 HORAS)	-	RECONOCIDAS
Teorías y Praxis de la Educación Abierta y a Distancia: Bases Filosóficas y Epistemológicas	3	
La Didáctica ante el Tercer Milenio y las TIC	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
La Tecnología en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	3	
Diseño Tecnológico Instruccional	3	
Diseño en Curso en Línea (Electiva I)	3	
Gerencia de Proyectos y las TICS	3	
Seminario de Investigación	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	24	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Gustavo Adolfo García Piñuela**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 15.864.177, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Electiva II	3	
Gerencia del Conocimiento en Instituciones Educativas	3	
Estudio Individualizado	3	
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	13	

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0180 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 069-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **HÉCTOR ENRIQUE RIVERO MÉNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.410.640, estudiante del programa Doctorado en Innovaciones Educativas Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Rivero Méndez Héctor Enrique		
Cédula de Identidad N°: 9.410.640		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Métodos	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudio Individualizado II	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado III	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Héctor Enrique Rivero Méndez**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 9.410.640, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Innovación Educativa: Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de Innovaciones Educativas	3	
Electiva II	3	
Electiva III	3	
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	22	

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0181 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 070-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **ALFREDO JOSÉ OLIVAR GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.281.054, estudiante del programa Doctorado en Ciencias Gerenciales Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: George Gleyvis Hernández Martínez		
Cédula de Identidad N°: 18.460.951		
Programa a Cursar: Especialización en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación estratégica Recursos Humanos	3	
Seguridad Social Integral de Venezuela (Electiva I)	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de RRHH	3	
Finanzas Laborales Empresariales	3	
Toma de Decisiones en el Área de Recursos Humanos (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	24	
Apellidos y Nombres: Olivar González Alfredo José		
Cédula de Identidad N°: 7.281.054		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		

Nombres y Apellidos: George Gleyvis Hernández Martínez		
Cédula de Identidad N°: 18.460.951		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares por Cursar:	4	
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las TICS	3	
Teorías y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	

Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva III)	3
Estudio Individualizado III	3
Seminario de Tesis	4
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	45

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Alfredo José Olivar González**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.281.054, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

6. Acuerdo N° 0207 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 075-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **GEORGE GLEYVIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.460.951, estudiante del programa Especialización de Gerencia de Recursos Humanos. Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **George Gleyvis Hernández Martínez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.460.951, deberá inscribir y cursar:

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

7. Acuerdo Nº 0208 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 076-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **SOLMIR GIL FREITES**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 13.380.705, estudiante del programa **Especialización en Gerencia Hospitalaria. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Solmir Gil Freites		
Cédula de Identidad Nº: 13.380.705		
Programa a Cursar: Programa de Especialización en Gerencia Hospitalaria		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Informática Aplicada A La Gerencia Hospitalaria.	0	RECONOCIDAS
Economía De La Salud	0	
Problemática De Los Servicios De La Salud En Venezuela	0	
Gerencia De Servicio Y Suministros	3	
Epidemiología Hospitalaria	3	
Estadísticas Hospitalizas	3	
Bioética	3	
Evaluación Económica De Productos Y Servicios Hospitalarios	3	
Gerencia Logística Hospitalaria (Electiva I)	3	
Formación De Competencias Para La Investigación	3	
Medicina Del Desastre Y Emergencias	3	
Mantenimiento Y Conservación De Hospitales (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Solmir Gil Freites**, titular de la Cédula de Identidad Nº V.- 13.380.705, deberá inscribir y cursar:

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Solmir Gil Freites		
Cédula de Identidad Nº: 13.380.705		
Programa a Cursar: Programa de Especialización en Gerencia Hospitalaria		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo Especial de Grado
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo Nº 0209 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 077-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (2) estudiantes del programa **Especialización en Derecho Aeronáutico. Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas			
Nombres y Apellidos: Mariola Mola Ovalles			
Cédula de Identidad Nº: 16.525.186			
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS	
El Espacio Aéreo	3		
Formación de Competencias para la Investigación	3		
Las aeronaves	3		
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3		
Personal Aeronáutico	3		
Aeronáutica Comercial	3		
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3		
Total de Unidades Curriculares Reconocidas:	24		

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Isaías Rodrigo Ovalles Reyes		
Cédula de Identidad Nº: 3.821.468		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Las aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Personal Aeronáutico	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas:	24	

Total de Unidades Curriculares Reconocidas:	27
---	----

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Mariola Mola Ovalles**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.525.186, deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Mariola Mola Ovalles		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 16.525.186		
<i>Programa a cursar:</i> Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Infraestructura Aeronáutica	3	Tiene una calificación de trece (13) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Isaías Rodrigo Ovalles Reyes, titular de la Cédula de Identidad N° 3.821.468 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Isaías Rodrigo Ovalles Reyes		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 3.821.468		
<i>Programa a cursar:</i> Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo N° 0210 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 078-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cuatro (4) estudiantes del programa **Especialización en Gerencia Pública. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<i>Núcleo:</i> Caracas		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Taylin Dayana Segovia Tori		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 16.065.672		
<i>Programa a Cursar:</i> Especialización en Gerencia Pública		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Ingles Instrumental	-	RECONOCIDAS
Conflicto y Negociación	2	
Teoría Administrativa y de la Organización	2	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	
Régimen Legal de la Administración Pública	2	
Proyectos Social y Ética	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	
Análisis de Políticas Públicas	2	
Taller: Liderazgo Gerencial	2	
Seminario: Análisis de contexto y Formación de Escenarios	2	
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones (Electiva I)	2	
Planificación y Gerencia Estratégica	2	
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado	2	
Finanzas Públicas (Electiva II)	2	
Total de Unidades Reconocidas	30	

<i>Núcleo:</i> Caracas		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Celiana Karina Rojas Subero		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 18.275.077		
<i>Programa a Cursar:</i> Especialización en Gerencia Pública		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Ingles Instrumental	-	RECONOCIDAS
Conflicto y Negociación	2	
Teoría Administrativa y de la Organización	2	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	
Régimen Legal de la Administración Pública	2	
Proyectos Social y Ética	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	
Análisis de Políticas Públicas	2	
Taller: Liderazgo Gerencial	2	
Seminario: Análisis de contexto y Formación de Escenarios	2	
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones (Electiva I)	2	
Planificación y Gerencia Estratégica	2	
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado	2	
Finanzas Públicas (Electiva II)	2	
Total de Unidades Reconocidas	30	

<i>Nombres y Apellidos:</i> Sharon Natasha Yanes Herrera		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 17.675.949		
<i>Programa a Cursar:</i> Especialización en Gerencia Pública		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Ingles Instrumental	-	RECONOCIDAS
Conflicto y Negociación	2	
Teoría Administrativa y de la Organización	2	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	
Régimen Legal de la Administración Pública	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	

Análisis de Políticas Públicas	2
Taller: Liderazgo Gerencial	2
Seminario: Análisis de contexto y Formación de Escenarios	2
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones (Electiva I)	2
Planificación y Gerencia Estratégica	2
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado	2
Total de Unidades Reconocidas	26

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Jorge Guillermo Guzmán Rico		
Cédula de Identidad N°: 20.304.633		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Inglés Instrumental	-	RECONOCIDAS
Conflicto y Negociación	2	
Teoría Administrativa y de la Organización	2	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	
Análisis de Políticas Públicas	2	
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones (Electiva I)	2	
Planificación y Gerencia Estratégica	2	
Total de Unidades Reconocidas	18	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Taylin Dayana Segovia Tori**, titular de la Cédula de Identidad N°: **16.065.672**, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Taylin Dayana Segovia Tori		
Cédula de Identidad N°: 16.065.672		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado.	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Celiana Karina Rojas Subero, titular de la Cédula de Identidad N°: **18.275.077** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Celiana Karina Rojas Subero		
Cédula de Identidad N°: 18.275.077		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado.	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Sharon Natasha Yanes Herrera, titular de la Cédula de Identidad N°: **17.675.949** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Sharon Natasha Yanes Herrera		
Cédula de Identidad N°: 17.675.949		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Proyectos Sociales y Ética	2	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Electiva II	2	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo Especial de Grado.	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de	8	

Unidades Pendiente:	
----------------------------	--

Jorge Guillermo Guzmán Rico, titular de la Cédula de Identidad N° **20.304.633** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Jorge Guillermo Guzmán Rico		
Cédula de Identidad N°: 20.304.633		
Programa a cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Régimen Legal de la Administración Pública	2	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Proyectos Sociales y Ética	2	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Electiva II	2	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seminario: análisis de contexto y Formulación de Escenario	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Taller: Liderazgo Gerencial	2	Tiene una calificación de (11) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado	2	No la Curso.
Trabajo Especial de Grado.	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	17	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0211 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 079-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **RAFAEL ANTONIO TORRES BARRUETA** titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.052.641, estudiante del programa **Maestría Extracción De Crudos Pesados. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas			
Nombres y Apellidos: Rafael Antonio Torres Barrueta			
Cédula de Identidad N°: 4.052.641			
Programa a cursar: Programa Maestría Extracción De Crudos Pesados			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Producción De Crudos Pesados	3	RECONOCIDA	
Geopolítica Petrolera (Electiva I)	3		
Formación De Competencias Para La Investigación	3		
Almacenamiento Y Transporte De Crudos Pesados	3		
Recuperación Térmica De Crudos Pesados	3		
Viscosidad De Crudos Pesados	3		
Comercialización De Crudos Pesados	3		
Estudio Individualizado	3		
Seminario De Investigación	3		
Perforación Multilateral Y Horizontal	3		
Formación Gerencial (Electiva II)	3		
Total de Unidades reconocidas:	33		

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Rafael Antonio Torres Barrueta**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 4.052.641, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Rafael Antonio Torres Barrueta		
Cédula de Identidad N°: 4.052.641		
Programa a cursar: Programa Maestría Extracción De Crudos Pesados		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total unidades pendientes:	4	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0212 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de

Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 080-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a seis (6) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas			
Nombres y Apellidos: JUAN JOSÉ YANEZ MÉNDEZ			
Cédula de Identidad N°: V- 10.180.244			
Programa a cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDA	
Comportamiento Organizacional	3		
Marco Legal Laboral	3		
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3		
Formación de Competencias para la Investigación	3		
Seminario de Trabajo de Grado	3		
Seguridad Social Integral En Venezuela	3		
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3		
Toma de Decisiones en el Área de RR.HH. (Electiva I)	3		
Estudio Individualizado	3		
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3		
Total de unidades reconocidas:	33		

Núcleo: Caracas			
Nombres y Apellidos: ZULAY MARINA GÓMEZ LÓPEZ			
Cédula de Identidad N°: V-12.688.249			
Programa a cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDA	
Comportamiento Organizacional	3		
Marco Legal Laboral	3		
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3		
Formación de Competencias para la Investigación	3		
Seminario de Trabajo de Grado	3		
Seguridad Social Integral en Venezuela	3		
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3		
Toma de Decisiones en el Área de RR.HH. (Electiva I)	3		
Estudio Individualizado	3		
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3		
Total de unidades reconocidas:	33		

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: BEATRIZ ARELIS INDRUAGO RIVERO		
Cédula de Identidad N°: V-12.562.715		
Programa a cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	

Comportamiento Organizacional	3	RECONOCIDA
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas De Información Aplicados A La Gerencia De Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RR.HH. (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3	
Total de unidades reconocidas:	33	

	Reconocidas	
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDA
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma De Decisiones en el Área De RR.HH. (Electiva I)	3	
Total de unidades reconocidas:	21	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Juan José Yáñez Méndez**, titular de la Cédula de Identidad N° **10.180.244**, deberá inscribir y cursar:

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: MARIANES MARADÍ PEÑA ROADES		
Cédula de Identidad N°: V-17.457.808		
Programa a Cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDA
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación Del Recurso Humano (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3	
Total de unidades reconocidas	33	

Nombres y Apellidos: Juan José Yanez Méndez		
Cédula de Identidad N°: V- 10.180.244		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	4	

Zulay Marina Gómez López, titular de la Cédula de Identidad N° **12.688.249** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Zulay Marina Gómez López		
Cédula de Identidad N°: V- 12.688.249		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo De Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	4	

Beatriz Arelis Indriago Rivero, titular de la Cédula de Identidad N° **12.562.715** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Beatriz Arelis Indriago Rivero		
Cédula de Identidad N°: V- 12.562.715		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo De Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	4	

Marianes Maradi Peña Rodes, titular de la Cédula de Identidad N° **17.457.808** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Marianes Maradi Peña Rodes		
Cédula de Identidad N°: V- 17.457.808		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo De Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	4	

Yetzenia Genesaret Vivas Cañas, titular de la Cédula de Identidad N° **22.779.227** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Yetzenia Genesaret Vivas Cañas		
Cédula de Identidad N°: V- 22.779.227		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: YETZENIA GENESARET VIVAS CAÑAS		
Cédula de Identidad N°: V-22.779.227		
Programa a Cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDA
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3	
Total de unidades reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: AMELIA THAIS BLANCO BLANCO		
Cédula de Identidad N°: V- 24.631.348		
Programa a Cursar: Programa Maestría En Gerencia De Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito	Condición

Trabajo De Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	4	

Amelia Thais Blanco Blanco, titular de la Cédula de Identidad N° 24.631.348 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Amelia Thais Blanco Blanco		
Cédula de Identidad N°: V- 24.631.348		
Programa a cursar: PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Comportamiento Organizacional	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos respectivamente no aplica a reconocimiento de crédito por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado vigente.
Seminario de Trabajo de Grado	3	Tiene una calificación de cero (0) puntos respectivamente no aplica a reconocimiento de crédito por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado vigente.
Estudios Individualizados	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos respectivamente no aplica a reconocimiento de crédito por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado vigente.
Electiva II	3	No cursó la materia
Trabajo de Grado	4	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado
Total de unidades pendientes:	16	

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Acuerdo N° 0213 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 081-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cinco (5) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia Logística (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Killian's Enery Melendrez Hernández		
Cédula de Identidad N°: 16.115.873		

Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Rafael Enrique Santana Campos		
Cédula de Identidad N°: 16.202.149		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Jesús Enrique Tovar		
Cédula de Identidad N°: 14.874.556		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Yanire Josefina Vásquez Salazar		
Cédula de Identidad N°: 10.964.264		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito	Condición

	Reconocidas	
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Control de Gestión (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Comercio Internacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Nayarit Coromoto Valera Guerrero		
Cédula de Identidad N°: 17.476.010		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Sistemas de Materiales	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Control de Gestión (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Kiliam's Eney Melendrez Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.115.273, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Kiliam's Eney Melendrez Hernández		
Cédula de Identidad N°: 16.115.273		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Rafael Enrique Santana Campos, titular de la Cédula de Identidad N°: 16.202.149 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Rafael Enrique Santana Campos		
Cédula de Identidad N°: 16.202.149		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Jesús Enrique Tovar, titular de la Cédula de Identidad N° 14.874.556 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Jesús Enrique Tovar		
Cédula de Identidad N°: 14.874.556		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Yanire Josefina Vásquez Salazar, titular de la Cédula de Identidad N° 10.964.264 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Yanire Josefina Vásquez Salazar		
Cédula de Identidad N°: 10.964.264		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

Nayarit Coromoto Valera Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 17.476.010 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Nayarit Coromoto Valera Guerrero		
Cédula de Identidad N°: 17.476.010		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación Gerencial	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	10	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Acuerdo N° 0214 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 082-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cuatro (4) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Mantenimiento. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Héctor José Castillo Márquez		
Cédula de Identidad N°: 6.309.722		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Confianza de Sistemas (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	30	

Núcleo: Caracas			
Nombres y Apellidos: Rubén Fidolo Salcedo Rodríguez			
Cédula de Identidad N°: 15.820.069			
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS	
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3		
Gerencia de Calidad y Normalización	3		
Gerencia de Mantenimiento	3		
Gerencia Financiera de la Empresa	3		
Planificación de Mantenimiento	3		
Administración y Formulación de Contratos (Electiva I)	3		
Estudios Individualizados	3		
Total de Unidades Reconocidas:	24		

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Juan Jesús Colmenares Colmenares		
Cédula de Identidad N°: 17.612.733		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Administración y Formulación de Contratos (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Confianza de Sistemas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Robert Jesús Salazar Fernández		

Cédula de Identidad N°: 12.326.510		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas cuantitativas de gestión	3	
Gerencia de mantenimiento	3	
Formación de competencias	3	
Seguridad, defensa y desarrollo (Electiva I)	3	
Gerencia de calidad y normalización	3	
Planificación de mantenimiento	3	
Total de Unidades Reconocidas:	21	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Héctor José Castillo Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° **6.309.722**, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Héctor José Castillo Márquez		
Cédula de Identidad N°: 6.309.722		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendientes:	7	

Rubén Fidolo Salcedo Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° **15.820.069** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Rubén Fidolo Salcedo Rodríguez		
Cédula de Identidad N°: 15.820.068		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seminario de Trabajo de Grado	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Electiva II	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendientes:	13	

Juan Jesús Colmenares Colmenares, titular de la Cédula de Identidad N° **17.612.733** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Juan Jesús Colmenares Colmenares		
Cédula de Identidad N°: 17.612.733		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de quince (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.

Seminario de Trabajo de Grado	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendientes:	10	

Robert Jesús Salazar Fernández, titular de la Cédula de Identidad N° 12.326.510 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Robert Jesús Salazar Fernández		
Cédula de Identidad N°: 12.326.510		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Gerencia financiera de la empresa	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
(Electiva II)	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de unidades pendientes:	10	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Acuerdo N° 0215 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 083-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a siete (7) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas

descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Hermes José Berbesi Bustamante		
Cédula de Identidad N°: 13.928.481		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: María Fernanda Cabrera Valladares		
Cédula de Identidad N°: 16.904.199		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Nora Carolina Marqués Contreras		
Cédula de Identidad N°: 15.665.335		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Henny Maigualida Sánchez Peñalver		
Cédula de Identidad N°: 6.943.653		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	RECONOCIDAS
Formación Gerencial	3	
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Ronny José Simanca Chirinos		
Cédula de Identidad N°: 13.663.228		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	RECONOCIDAS
Formación Gerencial	3	
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Franklin Omar Aguilar Rujano		
Cédula de Identidad N°: 25.168.404		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Técnicas de Información y Seguridad Nacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Carmen Haydee Alfaro Valdez		
Cédula de Identidad N°: 15.182.546		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Sistemas de Información Gerencial	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias	3	

para la Investigación		RECONOCIDAS
Gerencia de las Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva I)	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Hermes José Berbesí Bustamante**, titular de la Cédula de Identidad N° **13.928.481**, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Hermes José Berbesí Bustamante		
Cédula de Identidad N°: 13.928.481		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	4	

María Fernanda Cabrera Valladares, titular de la Cédula de Identidad N° **16.904.199** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: María Fernanda Cabrera Valladares		
Cédula de Identidad N°: 16.904.199		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	7	

Nora Carolina Marquéz Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° **15.665.335** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Nora Carolina Marquéz Contreras		
Cédula de Identidad N°: 15.665.335		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Gobierno Electrónico	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	7	

Henny Maigualida Sánchez Peñalver, titular de la Cédula de Identidad N° **6.943.653** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Henny Maigualida Sánchez Peñalver		
Cédula de Identidad N°: 6.943.653		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Sistemas de Información Gerencial	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias	3	

Estudios Individualizados	3	No curso la asignatura
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	7	

Ronny José Simanca Chirinos, titular de la Cédula de Identidad N° 13.663.228 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Ronny José Simanca Chirinos		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 13.663.228		
<i>Programa a cursar:</i> Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Gobierno Electrónico	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seminario de Investigación	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Gerencia de la Economía Digital	3	No curso la asignatura
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	13	

Franklin Omar Aguilar Rujano, titular de la Cédula de Identidad N° 25.168.404 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Franklin Omar Aguilar Rujano		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 25.168.404		
<i>Programa a cursar:</i> Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Pendiente:	10	

Carmen Haydee Alfaro Valdez, titular de la Cédula de Identidad N° 15.182.546 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Carmen Haydee Alfaro Valdez		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 15.182.546		
<i>Programa a cursar:</i> Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación Gerencial	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seminario de Investigación	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de	10	

Unidades Pendiente:	
---------------------	--

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

15. Acuerdo N° 0216 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 084-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a ocho (8) estudiantes del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Ana Cecilia Rodríguez Gil		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 6.553.352		
<i>Programa a Cursar:</i> Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégicas (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Teoría de Sistemas (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva III)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	32	

Núcleo: Caracas		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Enrique José Díaz Nieves		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> 7.281.918		
<i>Programa a Cursar:</i> Doctorado en Ciencias Gerenciales		

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría, Métodos y Herramientas Aplicados a los Problemas de la Planificación Prospectiva (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Reconocidas:	45	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Planificación Estratégica Basadas en Estudios Prospectivos (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Sociedad Virtual (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Total de Unidades Reconocidas:	41	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Gerencia y	3	

Transformación Estratégica (Electiva II)		RECONOCIDAS
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Análisis de Datos en Métodos Cualitativos (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Reconocidas:	41	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Análisis de Datos en Métodos Cualitativos (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Reconocidas:	37	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Economía Digital (Electiva I)	3	RECONOCIDAS
Gerencia de Proyectos TIC (Electiva II)	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva III)	3	
Total de Unidades Reconocidas:	9	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovaciones y las TICS	3	
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y Métodos	3	
Sociedad Virtual (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	

Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Reconocidas:	45	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Carmen Trina Ramos de Monsalve		
Cédula de Identidad N°: 4.237.603		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de competencias para la investigación	3	RECONOCIDAS
Teoría de praxis de la gerencia: Su filosofía y Métodos	3	
Teoría, métodos y herramientas aplicados a los problemas de la planificación prospectiva (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	RECONOCIDAS
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y globalización (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Seguridad, defensa y desarrollo (Electiva III)	3	
Estudios individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Reconocidas:	39	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Ana Cecilia Rodríguez Gil**, titular de la Cédula de Identidad N° **6.553.352**, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Ana Cecilia Rodríguez Gil		
Cédula de Identidad N°: 6.553.352		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Innovación y las TICS	3	Tiene una calificación de (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Organizaciones Transcomplejas	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Estudios Individualizados III	3	No curso las asignaturas
Seminario de Tesis	4	
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	23	

Enrique José Díaz Nieves, titular de la Cédula de Identidad N° **7.281.918** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Enrique José Díaz Nieves		
Cédula de Identidad N°: 7.281.918		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis	10	Una vez cubierta las unidades curriculares

Doctoral		respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	10	

Idalmis Coromoto Solis Briceño, titular de la Cédula de Identidad N° **11.191.547** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Idalmis Coromoto Solis Briceño		
Cédula de Identidad N°: 11.191.547		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Seminario de Tesis	4	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	14	

Lenni del Valle Lopez Medina, titular de la Cédula de Identidad N° **13.647.544** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Lenni del Valle Lopez Medina		
Cédula de Identidad N°: 13.647.544		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Seminario de Investigación I	4	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	14	

Marsolys Marbelys López Medina, titular de la Cédula de Identidad N° **12.004.629** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Marsolys Marbelys López Medina		
Cédula de Identidad N°: 12.004.629		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Seminario de Investigación I	4	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Seminario de Investigación II	4	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	18	

Raúl José Junios Suarez Estévez, titular de la Cédula de Identidad N° **20.344.985** deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Raúl José Junios Suarez Estévez		
Cédula de Identidad N°: 20.344.985		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	No aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "1" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Innovación y las TICS	3	Son unidades curriculares propias del programa doctorado en ciencias gerenciales, no cursadas por el/la estudiante
Teoría de Praxis de la Gerencia: su Filosofía y	3	

Métodos		
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	No aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "1" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	Son unidades curriculares propias del programa doctorado en ciencias gerenciales, no cursadas por el/la estudiante
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	46	

Tibisay Auxiliadora Florez Bravo, titular de la Cédula de Identidad N° 6.307.057 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Tibisay Auxiliadora Florez Bravo		
Cédula de Identidad N°: 6.307.057		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades pendientes:	10	

Carmen Trina Ramos de Monsalve, titular de la Cédula de Identidad N° 4.237.603 deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Carmen Trina Ramos de Monsalve		
Cédula de Identidad N 4.237.603		
Programa a cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Innovación y las Tics	3	No la curso
Métodos	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral
Total de Unidades pendientes:	26	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Acuerdo N° 0217 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de Unidades Curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 085-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **ALEJANDRO ANTONIO CAMPERO CARMONA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.599.560, estudiante del programa Maestría en Tecnología Educativa. Núcleo Caracas a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Alejandro Antonio Campero Carmona		
Cédula de Identidad N°: 16.599.560		
Programa a cursar: Maestría En Tecnología Educativa		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Manejo y Utilización de las Tecnologías	-	RECONOCIDAS
Teoría y Praxis de la Educación Abierta y a Distancia Bases Filosóficas y Epistemológicas	3	
Elerning (Electiva I)	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
La Didáctica ante el Tercer Milenio y las Tics	3	
La tecnología en el proceso de enseñanza y aprendizaje	3	
Diseño Tecnológico Instruccional	3	
Diseño de Cursos en Líneas (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia del conocimiento en Instituciones Educativas	3	
Total de Unidades de Reconocidas:	30	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Alejandro Antonio Campero Carmona**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 16.599.560, deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Alejandro Antonio Campero Carmona		
Cédula de Identidad N°: 16.599.560		
Programa a cursar: Maestría En Tecnología Educativa		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Gerencia de Proyectos y las Tics	3	Tiene una calificación de (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de unidades pendiente:	7	

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

17. Acuerdo Nº 0218 de fecha 15 de diciembre de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 006-2023, CELEBRADA EN FECHA
14 DE DICIEMBRE DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 086-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cinco (5) estudiantes del programa **Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Geopolítica en el Siglo XXI	3	RECONOCIDAS
Defensa Nacional y Actividad Socioeconómica (Electiva I)	3	
Métodos Avanzados de la Investigación Social	3	
Teorías Y Enfoques Del Desarrollo	3	
Seminario de Investigación I	3	
Marco Jurídico de La Seguridad, Defensa Y Desarrollo Integral (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Total de Unidades reconocidas	36	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: GLEDYS JOSEFINA CARPIO CHAPARRO		
Cédula de Identidad Nº: V- 10.836.165		
Programa a Cursar: DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Seguridad de la Nación en el Siglo XXI	3	
Geopolítica en el Siglo XXI	3	
Defensa Nacional y Actividad Socioeconómica (Electiva I)	3	
Métodos Avanzados de la Investigación Social	3	
Teorías y Enfoques del Desarrollo	3	
Seminario De Investigación I	3	
Marco Jurídico de la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudios Individualizados I	3	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: OSIRIS COROMOTO MEDEROS SANCHEZ		
Cédula de Identidad Nº: V- 6.393.309		
Programa a Cursar: DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Seguridad de la Nación en el Siglo XXI	3	
Geopolítica En El Siglo XXI	3	
Cultura de Identidad como Asuntos de Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Métodos Avanzados de la Investigación Social	3	
Teorías y Enfoques del Desarrollo	3	
Seminario de Investigación I	3	
Defensa Nacional y Actividad Socioeconómica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	3	
Total de Unidades Reconocidas	42	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: ELSA JUDITH MOO AGUILAR		
Cédula de Identidad Nº: V- 3.727.177		
Programa a Cursar: DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Seguridad de la Nación en el Siglo XXI	3	
Geopolítica en el Siglo XXI	3	
Defensa Nacional y Actividad Socioeconómica (Electiva I)	3	
Métodos Avanzados de la Investigación Social	3	
Teorías y Enfoques del Desarrollo	3	
Seminario de Investigación I	3	
Marco Jurídico de la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	3	
Total de Unidades Reconocidas	42	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	3	
Total Unidades reconocidas	42	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos XIOMARA JOSEFINA MOSCO AYALA		
Cédula de Identidad Nº: V-8.763.355		
Programa a Cursar: DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seguridad de la Nación en el Siglo XXI	3	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Sol Nayrin Gil Freitas		RECONOCIDAS
Cédula de Identidad Nº: V- 14.789.391		
Programa a Cursar: DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de competencias para la investigación	3	RECONOCIDAS
Seguridad de la nación en el siglo XXI	3	
Geopolítica en el siglo XXI	3	
Métodos avanzados de la investigación social	3	
Teorías y enfoques del desarrollo	3	
Seminario de Investigación I	3	
Planificación estratégica basada en estudios Prospectivos (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudios Individualizados I	3	
Modelos en las ciencias sociales (Electiva II)	3	
Seminario de Tesis	3	
Total de unidades reconocidas	33	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante **Elsa Judith Moo Aguilar**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.727.177, deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Elsa Judith Moo Aguilar		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> V- 3.727.177		
<i>Programa a cursar:</i> Programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital).		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de unidades por cursar y aprobar:	10	

Osiris Coromoto Mederos Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 6.393.309 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Osiris Coromoto Mederos Sánchez		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> V- 6.393.309		
<i>Programa a cursar:</i> Programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital).		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de unidades por cursar y aprobar:	10	

Xiomara Josefina Mosco Ayala, titular de la Cédula de Identidad N° 8.763.355 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Xiomara Josefina Mosco Ayala		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> V- 8.763.355		
<i>Programa a cursar:</i> Programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital).		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Estudio Individualizado o III	3	No curso las asignaturas
Seminario De Tesis	3	
Tesis Doctoral	10	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de unidades pendientes:	16	

Gledys Josefina Carpio Chaparro, titular de la Cédula de Identidad N° 10.836.165 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Gledys Josefina Carpio Chaparro		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> V- 10.836.165		
<i>Programa a cursar:</i> Programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital).		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito	Condición

	Pendiente	
Tesis Doctoral	10	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de unidades pendientes:	10	

Sol Nayrin Gil Freites, titular de la Cédula de Identidad N° 14.789.391 deberá inscribir y cursar:

<i>Nombres y Apellidos:</i> Sol Nayrin Gil Freites		
<i>Cédula de Identidad N°:</i> V- 14.789.391		
<i>Programa a cursar:</i> Programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral. Núcleo Caracas (Región Capital).		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Estudios Individualizados III	3	No la curso
Electiva III	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de postgrado.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubiertas las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades pendientes:	16	

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

X. ACUERDO EQUIVALENCIAS Y/O CORRECCIÓN POR OMISIÓN DE EQUIVALENCIAS.

1. Acuerdo N° 0182 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 071-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **OMAIRA ALEJANDRA BRICEÑO MARQUINA** titular de la Cédula de Identidad N° V- 23.561.736 estudiante de la carrera Ingeniería de Gas, Núcleo Barinas (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Barinas		
Apellidos y Nombres: Briceño Marquina Omaira Alejandra		
Cédula de Identidad N°: 23.561.736		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
QUF-21114	4	QUÍMICA ORGÁNICA
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
QUI-31112	2	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE GAS
MAT-31253	3	MATEMÁTICA IV
OPE-33114	4	MECÁNICA
ECO-35113	3	ECONOMÍA
OPE-33144	4	TERMODINÁMICA
OPE-33154	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CJU-37314	4	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA GASOTECNIA
OPE-33135	5	GASOTECNIA
PET-34124	4	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA
PET-34315	5	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS I
PET-34144	4	INGENIERÍA DE PERFORACIÓN
OPE-33123	3	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS
ENT-31723	3	CONTROL DE CALIDAD (ENT)
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
PET-34133	3	GEOLOGÍA PETROLERA
PET-34183	3	TRATAMIENTO DE GAS
PET-34214	4	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN
GYP-31114	4	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I
PET-34163	3	PERFORACIÓN AVANZADA
PET-34325	5	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS II
PET-33214	4	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ENT-31223	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
GYP-37133	3	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
GYP-37124	4	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II
GYP-37143	3	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE GAS Y PETRÓLEO
PET-34613	3	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS
EGA-31113	3	CEMENTACIÓN DE POZOS (ET)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
PET-34625	5	PROCESOS DE CAMPO
PET-34433	3	PRUEBA DE POZOS
GYP-37214	4	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL
PET-34415	5	REGISTRO DE POZOS
EGA-31123	3	FLUIDOS DE PERFORACIÓN (ET)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 203		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0184 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 073-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder corrección por omisión de equivalencia de asignaturas de dos (2) estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación Integral, pertenecientes al Núcleo Miranda – Los Teques y Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Miranda – Los Teques		
Apellidos y Nombres: Tovar Sánchez Roisbel Yanelin		
Cédula de Identidad N° 19.594.083		
Carrera Cursada: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGO ASIGNATURA OMITIDA	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
PYS - 33134	4	Psicología Educativa

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Oviedo Alberto José		
Cédula de Identidad N° 17.016.105		
Carrera Cursada: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGO ASIGNATURA OMITIDA	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
EDC-36344	4	Evaluación Educativa
EDC-36113	3	Sistema Educativo Venezolano
EDC-36423	3	Currículo
PYS-33224	4	Sociología Educativa
DIN-31163	3	Defensa Integral de la Nación VI

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo Nº 0220 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 088-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **YULISSA DEL CARMEN ÁLVAREZ UZCATEGUI** titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 11.896.595** estudiante de la carrera **Licenciatura Contaduría Pública, Núcleo Miranda - Los Teques (Región Capital)** las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Miranda/ Sede los Teques		
Apellidos y Nombres: Yulissa del Carmen Álvarez Uzcategui		
Cédula de Identidad Nº: 11.898.595		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
DIN- 31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
DIN- 31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
DIN- 31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
DIN- 31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
DIN- 31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
DIN- 31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
ACO-20110	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACO-20120	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACO-20130	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACO-20140	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO

COMUNITARIO		
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 184		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 30		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 154		

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo Nº 0221 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 089-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **MILAGROS JOSEFINA SÁNCHEZ ARANGURE** titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 19.481.044** estudiante de la carrera **Ingeniería Civil, Núcleo Carabobo- La Isabelica (Región Central)** las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Carabobo		
Apellidos y Nombres: Milagros Josefina Sánchez Arangure		
Cédula de Identidad Nº: 19.481.044		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLES I

MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
IDM-24123	3	INGLES II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
ENT-31513	3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTOS DE ACERO
ENT-31323	3	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ELECTIVA NO TÉCNICA)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
CIV-31314	3	FUNDACIONES Y MUROS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
CIV-31514	3	INGENIERÍA SISMICA
CIV-31614	3	PUENTES
CIV-31414	3	CONCRETO PRECOMPRESO
ECI-31163	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EDIFICACIONES (ELECTIVA TÉCNICA)
ECI-31143	3	INSTALACIONES SANITARIAS (ELECTIVA TÉCNICA)
DIN-31183	2	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-11020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-11020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 219		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 14		

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

5. Acuerdo N° 0222 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 090-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **NORVIS OSWALDO PINTO APONTE** titular de la Cédula de Identidad N° V- 24.497.713 estudiante de la carrera **Ingeniería Petroquímica, Núcleo Carabobo-La Isabelica (Región Central)** las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Carabobo		
Apellidos y Nombres: Pinto Aponte, Norvis Oswaldo		
Cédula de Identidad N°: 24.497.713		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera cursada y Elegida: Ingeniería Petroquímica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLES I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
IDM-24123	3	INGLES II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
QUF-21134	4	EQUILIBRIO QUÍMICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
QUF-31114	4	QUÍMICA ORGÁNICA I
QUF-31313	3	CINETICA QUÍMICA

OPE-31114	4	BALANCE DE PROCESOS QUÍMICOS
OPE-32114	4	TERMODINÁMICA I
MAT-34143	3	ANÁLISIS NUMÉRICO
IDM-34313	3	INGLÉS APLICADO A LA PETROQUÍMICA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
QUF-31124	4	QUÍMICA ORGÁNICA II
QUF-31234	4	FISICOQUÍMICA DE SUPERFICIES E HIDROCARBUROS
OPE-32264	4	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES
OPE-32123	3	TERMODINÁMICA II
OPE-31124	4	FENÓMENOS DE TRANSPORTE
OPE-31133	3	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ADG-31113	3	INGENIERÍA DEL AMBIENTE
OPE-31144	4	PROCESOS PETROQUÍMICOS I
OPE-31153	3	INGENIERÍA DEL GAS
OPE-31163	3	PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
ENT-31223	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
ECO-35223	3	ECONOMÍA PARA INGENIEROS
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
AGP-30223	3	SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE
OPE-31234	4	SIMULACIÓN DE PROCESOS
AGG-34223	3	GERENCIA DE PROYECTOS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA
EPQ-31163	3	PROCESAMIENTO DE POLÍMEROS (ET)
EPQ-31113	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ET)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-11030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CATEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CATEDRA BOLIVARIANA II
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 210		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 170		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 40		

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XI. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

1. Acuerdo N° 0183 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 28 referente a reconocimiento de estudios, del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 072-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder reconocimiento de estudios a la ciudadana **ORIANGLI MAIRELIS LÓPEZ PARRA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- **28.411.442**, estudiante de la carrera Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas, Núcleo Yaracuy (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Yaracuy		
Apellidos y Nombres: López Parra Oriangeli Mairelis		
Cédula de Identidad N°: 28.411.442		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-10934	4	LÓGICA DIGITAL
ADG-10242	2	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
SYC-10843	3	TEORÍA DE SISTEMAS
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
SYC-10515	5	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 128		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 17		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 111		

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

XII. ACUERDO REFORMA DE LA NORMATIVA GENERAL DE LAS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA).

1. Acuerdo N° 0185 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2023, CELEBRADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las atribuciones que le confiere el Artículo 26. (numeral 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970. En concordancia con lo previsto en el Artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N°

2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, se recomienda.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 4 y Artículo N° 8 (numeral 3 y 9) de la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 074-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2023, celebrado en fecha 19 de octubre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Reforma de la Normativa General de las Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

<p>Artículo 10. Los miembros integrantes del Consejo Universitario deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario de manera presencial o a través de medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales. b. Velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. c. Representar al Consejo Universitario en los asuntos que le fueren encomendados. d. Emitir obligatoriamente su voto de aprobación, negación o salvar voto en caso de ser necesario, en los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Universitario. e. Firmar las actas del Consejo Universitario o hacer uso de los diferentes medios de telecomunicaciones. 	<p>Artículo 10. Los miembros integrantes del Consejo Universitario deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario de manera presencial o a través de medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales. b. Velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. c. Representar al Consejo Universitario en los asuntos que le fueren encomendados. d. Emitir o salvar su voto de forma obligatoria, en los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Universitario. e. Firmar las actas del Consejo Universitario o hacer uso de los diferentes medios de telecomunicaciones. 	<p>Se modificó la redacción del literal d.)</p>
<p>CAPÍTULO V DEL DEBATE Y LAS VOTACIONES</p> <p>Artículo 23. Las votaciones se realizarán considerando un voto de aprobación del punto discutido, por parte de los miembros presentes con voz y voto. En caso contrario, deberán levantar la mano en señal de negativa de aprobación del punto o para salvar su voto, en cuyo caso deberá exponer las razones y argumentos que le hacen abstenerse de la votación.</p>	<p>CAPÍTULO V DEL DEBATE Y LAS VOTACIONES</p> <p>Artículo 23. Las votaciones se realizarán considerando un voto de aprobación del punto discutido, por parte de los miembros presentes con voz y voto. En caso contrario, deberán levantar la mano en señal de negativa de aprobación del punto o para salvar su voto, en cuyo caso deberá exponer las razones y argumentos que le hacen abstenerse de la votación.</p>	<p>Se modificó la redacción del mismo.</p>
<p>Artículo 28. El miembro integrante del Consejo Universitario que esté en desacuerdo con una decisión de este organismo, debe salvar su voto por escrito y solicitar que conste en el acta respectiva. Podrá exigir que el voto salvado se haga público, si lo creyere necesario, pero a sus expensas, salvo que el Consejo lo exonere. Cuando el Consejo Universitario acuerde hacer del conocimiento público sus Resoluciones se dejará constancia de los votos salvados.</p> <p>Parágrafo Único: Los votos salvados deben constar en Acta y los interesados deberán consignar, por escrito, las razones que lo fundamentan, ante el Secretario General de la Universidad, en la misma reunión o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la sesión, de no consignarlo por escrito se entenderá como negado.</p>	<p>Artículo 28. El miembro integrante del Consejo Universitario que se abstenga del proceso de votación deberá salvar su voto por escrito y solicitar que conste en el acta respectiva. Podrá exigir que el voto salvado se haga público, si lo creyere necesario, pero a sus expensas, salvo que el Consejo lo exonere. Cuando el Consejo Universitario acuerde hacer del conocimiento público sus Resoluciones se dejará constancia de los votos salvados.</p> <p>Parágrafo Único: Los votos salvados deben constar en acta y los interesados deberán consignar, por escrito, las razones que lo fundamentan, ante el Secretario General de la Universidad, en la misma reunión o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la sesión; de no consignarlo por escrito se entenderá que el voto fue no aprobado.</p>	<p>Se modificó la redacción</p>

SEGUNDO: Derogar la actual Normativa aprobada en el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° REC 001-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

XIII. ACUERDO DESINCORPORACIÓN DE 12 VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS.

1. Acuerdo N° 0186 de fecha 20 de noviembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2023, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

NORMATIVA VIGENTE	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>CAPÍTULO I DISPOSICION GENERAL</p> <p>Artículo 1. El Consejo Universitario es la autoridad de decisión, coordinación y dirección académico-administrativa de la Universidad y ejercerá sus funciones de Gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario General, conforme a sus respectivas atribuciones.</p>	<p>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1. El Consejo Universitario es la máxima autoridad colegiada de planificación, coordinación, dirección, seguimiento, control y evaluación académico-administrativa de la Universidad y; ejercerá sus funciones de Gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario General, conforme a sus respectivas atribuciones.</p>	<p>Se adecuó a la definición contenida en el Reglamento General de la Universidad.</p>
<p>CAPÍTULO II DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>Artículo 2: El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Rector o la Rectora; quien lo presidirá; b) Los Vicerrectores o Vicerrectoras; c) El Secretario o la Secretaria General; d) El representante del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD); e) El representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU); f) El Consultor Jurídico de la Universidad; con derecho a voz; pero sin voto. <p>Parágrafo Primero: Los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), serán miembros permanentes del Consejo Universitario, con derecho a voz y voto. Cuyos funcionarios deben ser designados, para ser representantes de cada ente.</p> <p>Parágrafo Segundo: El Consejo Universitario, podrá requerir la presencia de cualquier integrante de la comunidad universitaria durante sus sesiones; con derecho a voz, pero sin voto.</p>	<p>CAPÍTULO II DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>Artículo 2: El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Rector o la Rectora; quien lo presidirá; b) Los Vicerrectores o Vicerrectoras; c) El Secretario o la Secretaria General; d) El representante del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD); e) El representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU); f) El Consultor Jurídico de la Universidad; con derecho a voz; pero sin voto. <p>Parágrafo Primero: Los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), serán miembros permanentes del Consejo Universitario, con derecho a voz y voto, quienes deberán contar con una designación para representar al ente correspondiente.</p> <p>Parágrafo Segundo: El Consejo Universitario, podrá requerir la presencia de cualquier integrante de la comunidad universitaria durante sus sesiones; con derecho a voz, pero sin voto.</p>	<p>Se modificó la terminología.</p> <p>Se modificó la redacción del Parágrafo Primero.</p>
<p>Artículo 7. El Rector, en su carácter de Presidente del Consejo Universitario, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Convocar al Consejo Universitario. b. Aprobar la agenda del Consejo Universitario. c. Abrir, previa verificación del quórum reglamentario, y clausurar las sesiones del Consejo Universitario. d. Dirigir el debate de las sesiones y designar el director de debates cuando se requiera. e. Decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se decidan en la correspondiente sesión. f. Firmar los acuerdos o comunicaciones del Consejo Universitario cuando así lo requieran las Leyes de la República. <p>Parágrafo Único: Las ausencias del Presidente del Consejo serán suplidas por el Vicerrector Académico.</p>	<p>Artículo 7. El Rector, en su carácter de Presidente del Consejo Universitario, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Convocar al Consejo Universitario. b. Aprobar la agenda del Consejo Universitario. c. Iniciar, previa verificación del quórum reglamentario, las sesiones del Consejo Universitario, así como, anunciar su clausura. d. Dirigir el debate de las sesiones y designar el director de debates cuando se requiera. e. Decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se decidan en la correspondiente sesión. f. Firmar los acuerdos o comunicaciones del Consejo Universitario cuando así lo requieran las Leyes de la República. g. <p>Parágrafo Único: Las ausencias del Presidente del Consejo serán suplidas por el Vicerrector Académico.</p>	<p>Se modificó el término y redacción empleada en el literal c.) y se agregó el parágrafo único para la regulación ya establecida.</p>

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 19) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal m) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos 84 y 86 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Bienes Públicos y en la Providencia Administrativa 024 de fecha 01SEP2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.475 del 23OCT22. La cual establece los lineamientos temporales aplicadas para la desincorporación de Bienes Públicos catalogados "Material Estratégico Susceptible de Reciclaje". En concordancia con el Decreto N° 4.445, de fecha 24 de febrero del 2021, publicado en Gaceta Oficial N° 6.617 de misma fecha, impreso por falla del original en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.092, de fecha 22 de marzo del 2021, cuya vigencia fue prorrogada mediante la Providencia Administrativa N° 020 de fecha 09 de mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.648 de fecha 12 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 047-2023, presentado ante el Consejo Universitario Extraordinario N° 001-2023, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Autorización para la desincorporación de doce (12) vehículos Administrativos deteriorados y obsoletos, conformados por cuatro (04) autobuses, un 01 microbús, dos (02) camionetas rústicas, una (01) ambulancia y cuatro (04) motos, ubicados en el estacionamiento de la Sede Principal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

XIV. ACUERDO PLAN RECTOR.**1. Acuerdo N° 0187 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA
14 DE DICIEMBRE DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a, b, q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CPE N° 001-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar Plan Rector de la Sub Tarea Educación UNEFA 2024 (PRUNEFA 2024).

Cumplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

XV. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.**1. Acuerdo N° 0188 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N°
006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 067-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería, para los Núcleos: Miranda / Sede Los Teques, Falcón / Sede Coro y Táchira / Extensión La Fría.

Cumplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

2. Acuerdo N° 0189 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 068-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Mecánica Dental, para el Núcleo Miranda / Sede Los Teques.

Cumplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

3. Acuerdo N° 0190 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 069-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería de Sistemas con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Sistemas, para el Núcleo Portuguesa / Extensión San Genaro de Boconoito.

Cumplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

XVI. ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADOS.**1. Acuerdo N° 0191 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 070-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos.

SEGUNDO: Que sea acreditable como una unidad curricular electiva de pregrado, en el área de Electrónica.

Distribución de los contenidos del Diplomado

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Morfofisiología Humana
2	Orientación y Atención al Usuario
3	Seguridad y Salud en el trabajo
4	Redacción de Informes Técnicos
5	Principios de Electromecánica
6	Principios de Electrónica
7	Bio-instrumentación
8	Mantenimiento y reparación de equipos médicos
9	Ética para la vida

Distribución Cronológica del Diplomado

Nº	UNIDAD TEMÁTICA	SEMANAS																								TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Morfofisiología humana	1																								20
2	Orientación y atención del usuario	1																								10
3	Seguridad y Salud en el trabajo	1	2	3	4	5																			10	
4	Redacción de Informes Técnicos						7	8	9																10	
5	Principios de Electromecánica									10	11	12	13	14											35	
6	Principios de Electrónica														16	17	18	19							35	
7	Bio-instrumentación.																								35	
8	Mantenimiento y reparación de equipos médicos.																								35	
9	Ética para la vida																					21	22	23	24	10
		TOTAL DE HORAS																								200

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0192 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102,103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 071-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Componente Docente para Oficiales Asimilados UNEFA.

Distribución de los contenidos del Diplomado

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Correspondencia Militar
2	Aspectos éticos y legales que rigen la profesión docente
3	Régimen Especial de Seguridad
4	Pedagogía y Andragogía Curricular
5	Inteligencia y Contrainteligencia
6	Tendencias pedagógicas emergentes
7	Legislación Militar
8	Planificación, estrategias y metodologías de los aprendizajes
9	Adiestramiento Militar
10	Evaluación y Gestión de los Aprendizajes

Distribución Cronológica del Diplomado

No.	UNIDAD TEMÁTICA	SEMANAS																								TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Correspondencia Militar	1	2	3	4																					16
2	Aspectos éticos y legales que rigen la profesión docente	1	2	3	4																					16
3	Régimen Especial de Seguridad																									8
4	Pedagogía y Andragogía Curricular																									16
5	Inteligencia y Contrainteligencia																									8
6	Tendencias pedagógicas emergentes																									16
7	Legislación Militar																									32
8	Planificación, estrategias y metodologías de los aprendizajes																									16
9	Adiestramiento militar																									56
10	Evaluación y Gestión de los Aprendizajes																									16
		TOTAL DE HORAS																								200

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVII. ACUERDO APROBACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

1. Acuerdo N° 0194 de fecha 15 de diciembre de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento

General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 26 referente a prácticas profesionales del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante el acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 073-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar la aprobación para realizar las Prácticas Profesionales en Centros de Prácticas Privados para la carrera de Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental, de los núcleos Caracas y Mérida para el periodo académico 2-2023.

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVIII. ACUERDO CALENDARIO ACADÉMICO.**1. Acuerdo N° 0195 de fecha 15 de diciembre de 2023**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo 16 referente a calendario académico del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante el acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 074-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar la aprobación del Calendario Académico Oficial UNEFA, propuesto para el año 2024, contenido de los lapsos y fechas para cada una de las etapas del proceso académico–administrativo llevado a cabo por esta casa de estudios.

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIX. ACUERDO REINCORPORACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS Y DIPLOMADOS**1. Acuerdo N° 0196 de fecha de 15 de diciembre de 2023**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f, q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 075-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de reincorporación de los procesos académicos de las actividades académicas de los cursos y diplomados de extensión universitaria en calendario académico a partir del 2024.

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XX. ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO.**1. Acuerdo N° 0203 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 5 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA. En correspondencia con lo aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2023, mediante Punto de Cuenta N° 0043-VAD del 19 de Octubre del 2023.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 054-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Contratación a Medio Tiempo de la ciudadana **JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.313.270, para prestar servicio en la Secretaría General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), desde el 02 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXI. ACUERDO AMONESTACIÓN.**1. Acuerdo N° 0204 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 11) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 055-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de amonestación a la ciudadana **MARILUZ**

RINCON MEZA, titular de la C.I V.- V- 12.997.185 quien ingresó a esta Universidad en fecha el once (11) de enero de 2010, desempeñándose actualmente como personal Docente ordinario con la categoría de Asistente a Tiempo Completo, adscrita al Núcleo Carabobo del Vicerrectorado de la Región Central.

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXII. ACUERDO IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN.**1. Acuerdo N° 0205 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 11) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 056-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de imposición de sanción disciplinaria de destitución al ciudadano **HOGAN ATILIO VEGA**, titular de la C.I V.- 5.657.217, quien ingresó a esta Universidad en fecha seis (06) de septiembre de 2006, como Docente Ordinario fijo con Categoría de Agregado a Tiempo Completo, adscrito al Núcleo Táchira, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0206 de fecha 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 11) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 057-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de imposición de sanción disciplinaria de destitución a la ciudadana **DORLI NADIME SILVA DE VEGA**, titular de la **C.I V.- 12.233.941**, quien ingresó a esta Universidad en fecha once (11) de enero de 2010, como Docente Ordinario fijo con Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Táchira de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXIII. ACUERDO ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE CRÉDITO DE POSTGRADO.**1. Acuerdo N° 0219 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el Artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y lo previsto en el artículo N° 123 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 087-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Diferir la solicitud de Acreditación de Unidades Crédito de Postgrado a tres (3), estudiantes del programa Doctorado en Innovaciones Educativas. Región Oriental e Insular (Núcleo Nueva Esparta) **Lerymar José Mata Moreno, Omar José Rojas García y**

Lisbeth Natividad Bermúdez Lunar, titulares de las Cédulas de Identidad N° V- 13.668.405, V- 13.541.520 y V- 11.146.348 respectivamente

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXIV. ACUERDO HONORIS CAUSA.**1. Acuerdo N° 0223 de fecha 15 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal l) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 076-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2023, celebrado en fecha 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el conferimiento del Doctorado Honoris Causa en Seguridad y Desarrollo Integral al Cnel. Daniel Alexander Ortega Limonta, Cédula de Identidad N° V-7.129.003

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXV. ACUERDO INCREMENTO EN LOS ARANCELES Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS.**1. Acuerdo N° 0224 de fecha 20 de diciembre de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2023, CELEBRADA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 7 y 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, En concordancia con lo previsto en el Artículo 16 (literal h) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta ASOBIES N° 001-2023, presentado ante el Consejo Universitario Extraordinario N° 002-2023, celebrado en fecha 20 de diciembre de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Incremento en los Aranceles

SEGUNDO: Aprobar el incremento en los Cánones de Arrendamientos de los espacios para uso comercial ubicados en las sedes de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) a nivel nacional, que se encuentran bajo la supervisión y administración de la Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES).

TERCERO: Los aranceles y cánones de arrendamiento estarán en estudio por un periodo de 6 meses.

TRÁMITES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EGRESADOS DE DIPLOMADOS Y CURSOS NO CONDUCTENTES A GRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
CERTIFICACION DE ACTA Y REGISTRO DE CURSO O DIPLOMADO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE CURSO O DIPLOMADO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE CURSOS COMUNITARIOS	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE PROGRAMA	\$11,00	\$16,00
CONSTANCIA DE CULMINACION	\$6,00	\$11,00
NOTAS CERTIFICADAS	\$11,00	\$16,00
RÉCORD ACADÉMICO	\$6,00	\$11,00
IMPRESION CERTIFICADO	\$11,00	\$16,00

TRÁMITES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EGRESADOS DE PREGRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
CERTIFICACION DE ACTA Y REGISTRO DE TITULO DE GRADO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE TITULO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE PROGRAMA	\$11,00	\$16,00
CONSTANCIA DE PROSECUION O MODALIDAD DE ESTUDIO	\$6,00	\$11,00
CONSTANCIA DE SERVICIO COMUNITARIO	\$6,00	
NOTAS CERTIFICADAS	\$11,00	\$16,00
RÉCORD ACADÉMICO	\$11,00	\$16,00
CERTIFICACION DEL PERFIL DE EGRESADO POR COMPETENCIAS	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE INTERNADO ROTATORIO (SOLO ENFERMERÍA)	\$6,00	\$11,00

TRÁMITES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EGRESADOS DE POSTGRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
CERTIFICACION DE ACTA Y REGISTRO DE TITULO DE GRADO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE TITULO	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE PROGRAMA	\$11,00	\$16,00
CONSTANCIA DE PROSECUION O MODALIDAD DE ESTUDIO	\$6,00	\$11,00
NOTAS CERTIFICADAS	\$11,00	\$16,00
RÉCORD ACADÉMICO	\$11,00	\$16,00

TRAMITES ESPECIALES

CONCEPTO	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
RECTIFICACION DE ACTA Y TITULO DE GRADO	\$9,00	\$11,00
SOLICITUDES ESPECIALES	\$11,00	\$16,00
TRASLADO DE DOCUMENTOS A EMPRESA DE ENCOMIENDA	\$9,00	\$21,00
IMPRESIONES	FONDO NEGRO	\$9,00
	COPIA SIMPLE	\$5,00
IMPRESIONES DE PROGRAMA	HASTA 100 HOJAS	\$21,00
	HASTA 200 HOJAS	\$37,00
	HASTA 300 HOJAS	\$43,00
	HASTA 400 HOJAS	\$104,00
	HASTA 1000 HOJAS	\$119,00

TRÁMITES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES ACTIVOS DE POSTGRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
CONSTANCIA DE CULMINACION (ACADÉMICA)	\$6,00	\$11,00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$6,00	\$11,00
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	\$6,00	\$11,00
CERTIFICACION DE PROGRAMA	\$11,00	\$16,00
NOTAS CERTIFICADAS	\$11,00	\$16,00
RÉCORD ACADÉMICO	\$6,00	\$16,00

TRÁMITES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PREGRADO DE ESTUDIANTES NO EGRESADOS

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	\$6,00	\$11,00
RÉCORD ACADÉMICO	\$6,00	\$16,00
NOTAS CERTIFICADAS	\$11,00	\$16,00
CERTIFICACION DE PROGRAMA	\$11,00	\$16,00
CONSTANCIA DE SERVICIO COMUNITARIO	\$6,00	\$11,00

KIT DE GRADO PREGRADO Y POSTGRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
PREGRADO	\$60,00	\$70,00
POSTGRADO	\$70,00	\$80,00
POSTDOCTORADO	\$30,00	\$50,00

TRÁMITES NACIONALES DE ESTUDIANTES ACTIVOS PARA EQUIVALENCIA, RECONOCIMIENTO, REVALIDAS, ACREDITACION Y REINGRESOS

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV
EQUIVALENCIAS	UNEFA	\$9,00
	UNIVERSIDADES NACIONALES	\$9,00
	UNIVERSIDADES INTERNACIONALES	\$11,00
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS	\$9,00	
RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES	ESTUDIOS REALIZADOS EN LA UNEFA	
	ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES	\$9,00
PRESENTACION DE EXAMEN DE REVALIDA	\$9,00	
REVALIDA DE TITULO OBTENIDO EN UNIVERSIDAD RECONOCIDA	\$11,00	
CERTIFICACION DE REVALIDA, VALIDEZ O TITULO UNIVERSITARIO NO REVALIDABLE	\$11,00	
ACREDITACION	\$9,00	\$9,00
REINGRESO POSTGRADO	\$9,00	\$9,00

TRÁMITES DE EXTENSIÓN: DIPLOMADOS O CURSOS NO CONDUCTENTES A GRADO

TRAMITES	NACIONAL
DESCRIPCION	\$ tasa BCV
DIPLOMADOS	\$21,00
CURSO DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL	\$16,00
CURSOS DE ARTES Y OFICIOS	\$9,00
CURSOS COMUNITARIOS COMUNICATIVOS	\$16,00
INSTRUMENTAL	\$16,00
IDIOMA COMUNICATIVO	\$11,00
IDIOMA INSTRUMENTAL	\$11,00
UNIDAD CURRICULAR	\$11,00

ARANCELES DE POSTGRADO

TRAMITES	NACIONAL	INTERNACIONAL	DESCUENTO	%
DESCRIPCION	\$ tasa BCV	\$ tasa BCV		
PREINSCRIPCION	\$5,00	\$20,00		
ESPECIALIZACION TÉCNICA	\$11,00	\$86,00	PERSONAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA PERSONAL MILITAR ACTIVO, EN RESERVA ACTIVA Y MILICIANO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNEFA PERSONAL DE EGRESADO DE LA UNEFA PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO PERSONAL PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD	50
ESPECIALIZACION MAESTRÍA	\$16,00	\$130,00		
DOCTORADO	\$30,00	\$160,00		
POSTDOCTORADO	\$30,00	\$160,00		
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	\$20,00	\$65,00		
TRABAJO DE GRADO	\$20,00	\$65,00		
TESIS DOCTORAL	\$30,00	\$80,00		
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION AVANZADA (PNFA)	\$43,00	\$320,00		

ESPACIOS ARRENDADOS (CÁNONES DE ARRENDAMIENTO)

SEDE CHUAO							
REGION	NÚCLEO	EXTENSION	ENCARGADO DEL CAU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZON SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACION
CAPITAL	CARACAS	SEDE CHUAO	ASIST. ADMON EVELYN GUIA CORREO: ASOBIESCAIU@GMAIL.COM	MULTIEC SERVICIOS, C.A.	CENTRO DE COPIADO	400	
				WOLLMAN STYLE BARBERIA	300		
				SELF SERVICE LA ESTANCIA, C.A.	CAFETIN PB	600	
				INV. SALCEDO POUERIE, C.A.	CAFETIN PB	500	
				INVERSIONES ARTHO, C.A.	CAFETIN	300	
				INV. AMOR DIVINO 2022 NE, C.A.	CAFETIN	300	
				INVERSIONES 2013 EIRA	CAFETIN	300	
				INVERSIONES MARIA DEL PILAR GUEVARA, F.P.	CAFETIN	300	
				UTOPIA CAFÉ BOUTIQUE	CAFETIN	400	
				MORAN IMPRESION DIGITAL, F.P.	CENTRO DE COPIADO PISO 05	300	
				COMERCIALIZADORA J1222, C.A.	Cyber/Café (PISO 15)	400	
				BODEGON DYLSUS, C.A.	CAFETIN	300	
				DISPONIBLE PISO 15 (LADO IZQUERDO)	CAFETIN	300	DISPONIBLE
				DISPONIBLE PB	CENTRO DE COPIADO	400	DISPONIBLE
				DISPONIBLE PISO 11	CAFETIN PB	400	DISPONIBLE

CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 12 ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 3

REGION CENTRAL								
REGION	NÚCLEO	EXTENSION	ENCARGADO DEL CAU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZON SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACION	
CENTRAL	MARACAY		MARÍA EUGENIA MARQUINA LOPEZ CORREO: ASOBIESSANTATERESA@GMAIL.COM	PECARP, C.A.	CENTRO DE COPIADO	250		
				COFFET ANA MATOS	CAFETIN	300		
				LONCHERIA MOREDANI C.A.	CAFETIN	300		
				INVERSIONES JWO, C.A.	CAFETIN	300		
	ARAGUA	CAGUA		EDITH MILENA RAMOS ARIAS CORREO: ASOBIES.MARACAY@GMAIL.COM		CAFETIN	300	DISPONIBLE
						CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE
						PELUQUERIA	200	DISPONIBLE
		COLONIA TOVAR		CAFETIN	300	DISPONIBLE		
		SAN CASMIRO		CAFETIN	300	DISPONIBLE		
		BEJUMA				CAFETIN	300	DISPONIBLE
					ENTIDAD FINANCIERA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	300	DISPONIBLE	
GUACARA			MARÍA EUGENIA MARQUINA LÓPEZ CORREO: ASOBIESSANTATERESA@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	200	DISPONIBLE	
					CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE	
					CAFETIN	300	DISPONIBLE	
CARABOBO		PUERTO CABELLO		T.S.U ALBERT PEDROZA CORREO: ASOBIESPTOCABELLO@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	300	DISPONIBLE
						LOCAL	250	DISPONIBLE
		VALENCIA NAGUANAGUA	MARÍA EUGENIA MARQUINA LÓPEZ CORREO: ASOBIESSANTATERESA@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE	
		PTO. CABELLO	T.S.U ALBERT PEDROZA CORREO: ASOBIES.PTOCABELLO@GMAIL.COM	MIRANGEL CAFÉ	CAFETIN	300		
		VALENCIA NAGUANAGUA	MARÍA EUGENIA MARQUINA LÓPEZ CORREO: ASOBIESSANTATERESA@GMAIL.COM	FOOD GOURMET TIKIN, C.A.	CAFETIN	300		
YARACUY	AROA			CAFETIN	250	DISPONIBLE		
	NIRGUA	ROSIRIS COROMOTO PINTO CORREO: ASOBIESYARACUY@GMAIL.COM		CAFETIN	250	DISPONIBLE		
	SAN FELIPE			CAFETIN	250	DISPONIBLE		

CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 6 ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 17

REGION CAPITAL							
REGION	NÚCLEO	EXTENSION	ENCARGADO DEL CAU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZON SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACION
CAPITAL	MIRANDA	LOS TEQUES	ANA GABRIELA FERNANDEZ CORREO: REGIONCAPITAL27@GMAIL.COM	DISTRIBUIDORA SERVECOPY MR 2011, C.A.	CENTRO DE COPIADO	250	
				DAMAWIL 2020	CAFETIN	300	
				DISTRIBUIDORA MARKET GOMEZ, F.P.	CENTRO DE COPIADO	250	
				SABORES Y DELICIOUS, C.A.	CENTRO DE COPIADO	250	
				MULTISERVICIOS ELDER MARQUEZ, F.P.	CAFETIN	300	
		SANTA TERESA DEL TUY	EUDY JOSE APONTE ACEVEDO CORREO: ASOBIESSANTATERESA@GMAIL.COM	CAFETIN	200		
		GUATIRE	ANA GABRIELA FERNANDEZ CORREO: REGIONCAPITAL27@GMAIL.COM	CAFETIN	250	DISPONIBLE	
		LOS TEQUES		CAFETIN	300	DISPONIBLE	
		LA GUAIMAR	LICDA. MARIA LOBATO GONZALEZ CORREO: ASOBIESVARGASPRE12@GMAIL.COM	CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE	
		OCUMARE DEL TUY		CAFETIN	300	DISPONIBLE	

CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 6 ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 4

REGION LOS LLANOS							
REGION	NÚCLEO	EXTENSION	ENCARGADO DEL CAU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZON SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACION
LOS LLANOS	COJEDOS	TINAQUILLO	MARIA A. FLEITAS CORREO: ASOBIESSARINAS@GMAIL.COM	INVERSIONES ALEX	CAFETIN	250	
					LICDA. ALEJANDRA CORONADO CORREO: ASOBIES.GUANAREE@GMAIL.COM	INVERSIONES YOLANDA QUERALES F.P.	CAFETIN
	PORTUGUESA	TUREN					
	APURE	SAN FERNANDO	VACANTE		CAFETIN	200	DISPONIBLE
		EL SOCORRO			CAFETIN	200	DISPONIBLE

REGIÓN	NÚCLEO	EXTENSIÓN	ENCARGADO DEL CAJU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACIÓN	
GUARICO	TUCUPIDO		ECONOMISTA RONNY LARA CORREO: ASOBIES.SOCORRO@GMAIL.COM		CAFETÍN	200	DISPONIBLE	
				CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE	
				CAFETÍN		200	DISPONIBLE	
	VALLE DE LA PASCUA				CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE
					CAFETÍN		200	DISPONIBLE
					CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE
ZARAZA				CAFETÍN		200	DISPONIBLE	
COJEDES	TINAQUILLO		MARIA A. FLEITAS CORREO: ASOBIESBARINAS@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE	
PORTUGUESA	ACARIGUA			CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE	
				CAFETÍN		200	DISPONIBLE	
	GUANARE		LICDA. ALEJANDRA CORONADO CORREO: ASOBIES.GUANARE@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE
					CAFETÍN		200	DISPONIBLE
					CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE
TUREN				CENTRO DE COPIADO		150	DISPONIBLE	
BARINAS	BARINAS		LICDA. SUSANA DEL VALLE AZUAJE CORREO: PROVEDURIADEASOBIESBARINAS@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE	
					CAFETÍN	200	DISPONIBLE	
CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 2			ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 19					

LOS ANDES								
REGIÓN	NÚCLEO	EXTENSIÓN	ENCARGADO DEL CAJU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACIÓN	
LOS ANDES	MÉRIDA	MÉRIDA	MARÍA LUISA CARRASQUERO CORREO: TRUJILLOASOBIES@GMAIL.COM	INVERSIONES LA CHIGUARERA	CAFETÍN	200		
				COMERCIAL SEFERCOM	CENTRO DE COPIADO	150		
					CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE	
					CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE	
					CAFETÍN	200	DISPONIBLE	
					CAFETÍN	200	DISPONIBLE	
	TÁCHIRA	LA FRÍA				NO HAY ESPACIO		NO HAY ESPACIO
		SAN CRISTOBAL				CAFETÍN	200	DISPONIBLE
	TRUJILLO	BETUOQUE		LICDO. KEVIN ANTONIO PRIETO SEGOVIA CORREO: TRUJILLOASOBIES@GMAIL.COM		CAFETÍN	200	DISPONIBLE
						CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE
CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 2			ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 6					

REGIÓN OCCIDENTAL							
REGIÓN	NÚCLEO	EXTENSIÓN	ENCARGADO DEL CAJU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACIÓN
OCCIDENTAL	LARA	BARQUISIMETO IRRIBAREN	T.S.U. YOHELYS GALLARDO CORREO: ASOBIESUNEFALARA@GMAIL.COM	LUNCHERIA PÉREZ PÉREZ CALLE 51	CAFETÍN	300	
				INVERSIONES MARIA VICTORIA GOMEZ (SEDE 57)	CAFETÍN	300	
				DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZA DORA EL VIEJO 2020 BRITO.F.P (57)	CAFETÍN	300	
				CENTRO DE COPIADO Y SUMINISTRO MADIMAX.C.A.	CENTRO DE COPIADO	250	
	ZULIA	MARACAIBO SEDE EL MILAGRO	1TTE. CARLOS ANGULO S CORREO: ASOBIES.ZULIAM@GMAIL.COM	INVERSIONES PERDOMO.F.P	CAFETÍN	300	
					CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE
	FALCÓN	CORO PUNTO FLOJO	LICDA. LAURIMAR DE JESÚS RODRIGUEZ CORREO: ASOBIESNUCLEOFALCON@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE
					CENTRO DE COPIADO	250	DISPONIBLE
					CAFETÍN	200	DISPONIBLE
					CAFETÍN	200	DISPONIBLE
			BARBERIA	200	DISPONIBLE		
			CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE		
			CAFETÍN	200	DISPONIBLE		
			CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE		
CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 5			ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 8				

REGIÓN GUAYANA								
REGIÓN	NÚCLEO	EXTENSIÓN	ENCARGADO DEL CAJU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACIÓN	
GUAYANA	AMAZONAS	PUERTO AYACUCHO	ING. RAUL MENDOZA CORREO: ASOBIESREGIONGUAYANA@GMAIL.COM	FOOD GOURMET TIKIN,C.A	CAFETÍN	200		
	DELTA AMACURO	TUCUPITA	CARLOS HERNANDEZ CORREO: ASOBIESREGIONGUAYANA@GMAIL.COM		CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE	
	BOLÍVAR	PUERTO ORDÁZ CAURA	LICDA. HUBER CONDE DE DIAZ CORREO: ASOBIES.PTORDAZ@GMAIL.COM			CAFETÍN	200	DISPONIBLE
						CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE
						CAFETÍN	200	DISPONIBLE
						CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE
						CONSULTORIO MEDICO	200	DISPONIBLE
						CAFETÍN	200	DISPONIBLE
		CIUDAD BOLÍVAR						
	CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 1			ESPACIOS DISPONIBLES PARA ARRENDAR # 7				

REGIÓN ORIENTAL E INSULAR							
REGIÓN	NÚCLEO	EXTENSIÓN	ENCARGADO DEL CAJU	SOCIEDAD MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA CANON \$	OBSERVACIÓN
ORIENTAL E INSULAR	ANZOÁTEGUI	SAN TOME	KEYLA ROJAS CORREO: ASOBIES.SANTOME@GMAIL.COM	EL BUEN GUSTO ADRIAN.F.P	CAFETÍN	250	
					CAFETÍN	250	DISPONIBLE
		AGUASAY	KEYLA ROJAS CORREO: ASOBIES.SANTOME@GMAIL.COM		CAFETÍN	150	DISPONIBLE
		PUERTO PIRITU	KEYLA ROJAS CORREO: ASOBIES.SANTOME@GMAIL.COM				NO HAY ESPACIO
	SUCRE	CUMANA	LICDA. JOLEIDIS DEL VALLE MAGO CORREO: ASISTASOBIESUCRE@GMAIL.COM	PRODUCTOS EDELMIRA	CAFETÍN	200	
				INVERSIONES D&A	CENTRO DE COPIADO	150	
		CARÚPANO	ABG. SUYIN AGREDA CORREO: ASOBIES.CARUPANO@GMAIL.COM				NO HAY ESPACIO
	NUEVA ESPARTA	MARGARITA/JUAN GRIEGO	JANET DIAZ CORREO: ASOBIESNUEVAESPARTA@GMAIL.COM		CAFETÍN	200	DISPONIBLE
					CENTRO DE COPIADO	150	DISPONIBLE
	MONAGAS	ARAGUA DE MATURIN	T.S.U. YASIBIT C. NAVARRO CABELLO CORREO: ASOBIES.ARAGUA.MATURIN@GMAIL.COM				NO HAY ESPACIO
CANTIDAD DE ESPACIOS ARRENDADOS # 3			ESPACIOS PARA ARRENDAR # 4				

Cúmplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Órdenes Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO POR SECRETARIA.**1. Orden Administrativa N° 0329 de fecha 23 de octubre de 2023.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 27 de octubre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2875 de fecha 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

Refrendado.

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0600 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 27 de octubre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3105 de fecha 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

II. ORDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO SOLEMNE.**1. Orden Administrativa N° 0331 de fecha 30 de octubre de 2023.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2886 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

2. Orden Administrativa N° 0332 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2887 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

3. Orden Administrativa N° 0333 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2888 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0334 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2889 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

5. Orden Administrativa N° 0335 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2900 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

6. Orden Administrativa N° 0336 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2901 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0337 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2902 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

8. Orden Administrativa N° 0338 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2903 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

9. Orden Administrativa N° 0339 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2904 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

10. Orden Administrativa N° 0340 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2905 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

11. Orden Administrativa N° 0341 de fecha 30 de octubre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUAY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2906 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

12. Orden Administrativa N° 0344 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2876 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

13. Orden Administrativa N° 0345 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2877 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

14. Orden Administrativa N° 0346 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2878 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

15. Orden Administrativa N° 0347 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2879 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

16. Orden Administrativa N° 0348 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2880 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

17. Orden Administrativa N° 0349 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2881 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

18. Orden Administrativa N° 0350 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2882 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

19. Orden Administrativa N° 0351 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2883 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

20. Orden Administrativa N° 0352 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2884 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

21. Orden Administrativa N° 0353 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2885 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

22. Orden Administrativa N° 0354 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2890 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

23. Orden Administrativa N° 0355 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2891 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

24. Orden Administrativa N° 0356 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2892 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

25. Orden Administrativa N° 0357 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2893 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

26. Orden Administrativa N° 0358 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2894 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

27. Orden Administrativa N° 0359 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2895 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

28. Orden Administrativa N° 0360 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2896 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

29. Orden Administrativa N° 0361 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2897 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

30. Orden Administrativa N° 0362 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2898 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

31. Orden Administrativa N° 0363 de fecha 03 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2899 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

32. Orden Administrativa N° 0364 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUARICO, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2907 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

33. Orden Administrativa N° 0365 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2908 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

34. Orden Administrativa N° 0366 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2909 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

35. Orden Administrativa N° 0367 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2910 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

36. Orden Administrativa N° 0368 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2911 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

37. Orden Administrativa N° 0369 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2912 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

38. Orden Administrativa N° 0370 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2933 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

39. Orden Administrativa N° 0371 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2934 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

40. Orden Administrativa N° 0372 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2935 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

41. Orden Administrativa N° 0373 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2936 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

42. Orden Administrativa N° 0374 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2937 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

43. Orden Administrativa N° 0375 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2938 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

44. Orden Administrativa N° 0376 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2939 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

45. Orden Administrativa N° 0377 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2940 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

46. Orden Administrativa N° 0378 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2941 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

47. Orden Administrativa N° 0379 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2942 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

48. Orden Administrativa N° 0380 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2943 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

49. Orden Administrativa N° 0381 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2944 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

50. Orden Administrativa N° 0382 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2945 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

51. Orden Administrativa N° 0383 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2946 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de

Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

52. Orden Administrativa N° 0384 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2947 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

53. Orden Administrativa N° 0385 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el

Acta de Grado N° 2913 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

54. Orden Administrativa N° 0386 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2914 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

55. Orden Administrativa N° 0387 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2915 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

56. Orden Administrativa N° 0388 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2916 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

57. Orden Administrativa N° 0389 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2917 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

58. Orden Administrativa N° 0390 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2918 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

59. Orden Administrativa N° 0391 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2919 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

60. Orden Administrativa N° 0392 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2920 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

61. Orden Administrativa N° 0393 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2921 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

62. Orden Administrativa N° 0394 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2922 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

63. Orden Administrativa N° 0395 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2923 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

64. Orden Administrativa N° 0396 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2924 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

65. Orden Administrativa N° 0397 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2925 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

66. Orden Administrativa N° 0398 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2926 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

67. Orden Administrativa N° 0399 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2927 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

68. Orden Administrativa N° 0400 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2928 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

69. Orden Administrativa N° 0401 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2929 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

70. Orden Administrativa N° 0402 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2930 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

71. Orden Administrativa N° 0403 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2931 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

72. Orden Administrativa N° 0404 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2932 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

73. Orden Administrativa N° 0405 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2948 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

74. Orden Administrativa N° 0406 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2949 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

75. Orden Administrativa N° 0407 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2950 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

76. Orden Administrativa N° 0408 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2951 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

77. Orden Administrativa N° 0409 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2952 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

78. Orden Administrativa N° 0410 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2953 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

79. Orden Administrativa N° 0411 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2954 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

80. Orden Administrativa N° 0412 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2962 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

81. Orden Administrativa N° 0413 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2955 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

82. Orden Administrativa N° 0414 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2956 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

83. Orden Administrativa N° 0415 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2957 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

84. Orden Administrativa N° 0416 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2958 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

85. Orden Administrativa N° 0417 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2959 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

86. Orden Administrativa N° 0418 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2960 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

87. Orden Administrativa N° 0419 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2961 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

88. Orden Administrativa N° 0420 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2964 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

89. Orden Administrativa N° 0421 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2963 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

90. Orden Administrativa N° 0422 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2965 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

91. Orden Administrativa N° 0423 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2966 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

92. Orden Administrativa N° 0424 de fecha 06 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2967 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

93. Orden Administrativa N° 0425 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2968 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

94. Orden Administrativa N° 0426 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2969 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

95. Orden Administrativa N° 0427 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2970 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

96. Orden Administrativa N° 0428 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2971 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

97. Orden Administrativa N° 0429 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2972 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

98. Orden Administrativa N° 0430 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2973 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

99. Orden Administrativa N° 0431 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2974 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

100. Orden Administrativa N° 0432 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2975 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

101. Orden Administrativa N° 0433 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2976 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

102. Orden Administrativa N° 0434 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2977 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

103.Orden Administrativa N° 0435 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2978 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

104.Orden Administrativa N° 0436 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2979 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

105.Orden Administrativa N° 0437 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2980 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

106.Orden Administrativa N° 0438 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2981 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase **RICARDO NICODEMO RAMOS**
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

107.Orden Administrativa N° 0439 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2982 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

108.Orden Administrativa N° 0440 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2983 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

109. Orden Administrativa N° 0441 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2984 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

110.Orden Administrativa N° 0442 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2985 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

111.Orden Administrativa N° 0443 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2986 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

112.Orden Administrativa N° 0444 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2987 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

113.Orden Administrativa N° 0445 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2988 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

114.Orden Administrativa N° 0446 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2989 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

115. Orden Administrativa N° 0447 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2990 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

116. Orden Administrativa N° 0448 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2991 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

117. Orden Administrativa N° 0449 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2992 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

118. Orden Administrativa N° 0450 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2993 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

119.Orden Administrativa N° 0451 de fecha 08 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2994 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

120.Orden Administrativa N° 0453 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2995 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

121.Orden Administrativa N° 0454 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2996 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

122.Orden Administrativa N° 0455 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2997 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

123.Orden Administrativa N° 0456 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2998 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

124.Orden Administrativa N° 0457 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3005 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

125.Orden Administrativa N° 0458 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3006 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

126. Orden Administrativa N° 0459 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3007 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

127. Orden Administrativa N° 0460 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3008 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

128. Orden Administrativa N° 0461 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3009 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

129. Orden Administrativa N° 0462 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3010 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

130. Orden Administrativa N° 0463 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3011 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

131. Orden Administrativa N° 0464 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3012 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

132. Orden Administrativa N° 0465 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3013 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

133. Orden Administrativa N° 0466 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3014 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

134. Orden Administrativa N° 0467 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3015 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

135.Orden Administrativa N° 0468 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 2999 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

136.Orden Administrativa N° 0469 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3000 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

137.Orden Administrativa N° 0470 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3003 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

138.Orden Administrativa N° 0471 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3004 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

139.Orden Administrativa N° 0472 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3001 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

140.Orden Administrativa N° 0473 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3002 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

141.Orden Administrativa N° 0474 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3016 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

142. Orden Administrativa N° 0475 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3017 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

143.Orden Administrativa N° 0476 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3018 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

144.Orden Administrativa N° 0477 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3019 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

145.Orden Administrativa N° 0478 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3020 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

146.Orden Administrativa N° 0479 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3021 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

147. Orden Administrativa N° 0480 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3022 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

148. Orden Administrativa N° 0481 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3023 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

149. Orden Administrativa N° 0482 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3024 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

150. Orden Administrativa N° 0483 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3025 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

151.Orden Administrativa N° 0484 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3026 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

152.Orden Administrativa N° 0485 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3027 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

153.Orden Administrativa N° 0486 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3028 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

154.Orden Administrativa N° 0487 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3029 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

155.Orden Administrativa N° 0488 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3030 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

156.Orden Administrativa N° 0489 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3031 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

157.Orden Administrativa N° 0490 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3032 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

158. Orden Administrativa N° 0491 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3034 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

159.Orden Administrativa N° 0492 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3035 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

160.Orden Administrativa N° 0493 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3036 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

161.Orden Administrativa N° 0494 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3033 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

162.Orden Administrativa N° 0495 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3043 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

163.Orden Administrativa N° 0496 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3044 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

164.Orden Administrativa N° 0497 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3045 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

165.Orden Administrativa N° 0498 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3046 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

166.Orden Administrativa N° 0499 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3047 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

167.Orden Administrativa N° 0500 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3048 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

168.Orden Administrativa N° 0501 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3049 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

169.Orden Administrativa N° 0502 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3037 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

170.Orden Administrativa N° 0503 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3038 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

171.Orden Administrativa N° 0504 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3039 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

172.Orden Administrativa N° 0505 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3040 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

173.Orden Administrativa N° 0506 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y ue deben suscribir el Acta de Grado N° 3041 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

174. Orden Administrativa N° 0507 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3042 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

175. Orden Administrativa N° 0508 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3050 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

177. Orden Administrativa N° 0510 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3052 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

176. Orden Administrativa N° 0509 de fecha 10 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3051 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

178. Orden Administrativa N° 0511 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3053 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

179. Orden Administrativa N° 0512 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3054 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

180. Orden Administrativa N° 0513 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas or las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3055 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

181.Orden Administrativa N° 0514 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3056 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

182.Orden Administrativa N° 0515 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3057 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

183. Orden Administrativa N° 0516 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3058 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

184. Orden Administrativa N° 0517 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3059 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

185. Orden Administrativa N° 0518 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3065 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

186. Orden Administrativa N° 0519 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3060 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

187. Orden Administrativa N° 0520 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3061 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

188. Orden Administrativa N° 0521 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3062 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

189. Orden Administrativa N° 0522 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3063 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

190. Orden Administrativa N° 0523 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3064 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

191. Orden Administrativa N° 0524 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3108 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

192. Orden Administrativa N° 0525 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3109 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

193. Orden Administrativa N° 0526 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3110 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

194. Orden Administrativa N° 0527 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3111 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

195. Orden Administrativa N° 0528 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3112 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

196. Orden Administrativa N° 0529 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3113 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

197. Orden Administrativa N° 0530 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3114 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

198. Orden Administrativa N° 0531 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3115 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

199. Orden Administrativa N° 0532 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3116 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

200. Orden Administrativa N° 0533 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3117 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

201. Orden Administrativa N° 0534 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3118 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

202. Orden Administrativa N° 0535 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3119 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

203. Orden Administrativa N° 0536 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3120 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

204. Orden Administrativa N° 0545 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3121 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

205. Orden Administrativa N° 0546 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3122 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

206. Orden Administrativa N° 0547 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3123 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

207. Orden Administrativa N° 0548 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3124 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

208. Orden Administrativa N° 0549 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3125 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

209. Orden Administrativa N° 0550 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3126 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

210. Orden Administrativa N° 0551 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3127 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

211.Orden Administrativa N° 0552 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3128 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

212.Orden Administrativa N° 0553 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3129 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

213.Orden Administrativa N° 0554 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3130 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

214. Orden Administrativa N° 0555 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3131 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

215. Orden Administrativa N° 0556 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3132 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

216. Orden Administrativa N° 0557 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3133 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

217. Orden Administrativa N° 0558 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3134 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

218. Orden Administrativa N° 0559 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3135 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

219. Orden Administrativa N° 0561 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3066 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

220. Orden Administrativa N° 0562 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3067 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

221. Orden Administrativa N° 0563 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3068 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

222. Orden Administrativa N° 0564 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3069 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

223. Orden Administrativa N° 0565 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3070 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

224. Orden Administrativa N° 0566 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3071 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

225. Orden Administrativa N° 0567 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3072 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

226. Orden Administrativa N° 0568 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3073 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

227. Orden Administrativa N° 0569 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de SANTA ELENA DE UAIIRÉN, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3074 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

229. Orden Administrativa N° 0571 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3076 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

228. Orden Administrativa N° 0570 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3075 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

230. Orden Administrativa N° 0572 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3077 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

231. Orden Administrativa N° 0573 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3078 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

232. Orden Administrativa N° 0574 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3079 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

233. Orden Administrativa N° 0575 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3080 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

234. Orden Administrativa N° 0576 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3081 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

235. Orden Administrativa N° 0577 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3082 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

236. Orden Administrativa N° 0578 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3083 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

237. Orden Administrativa N° 0579 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3084 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

238. Orden Administrativa N° 0580 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3085 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

239. Orden Administrativa N° 0581 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3086 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

240. Orden Administrativa N° 0582 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3087 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

241. Orden Administrativa N° 0583 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3088 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

242. Orden Administrativa N° 0584 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3089 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

243. Orden Administrativa N° 0585 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3090 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

244. Orden Administrativa N° 0586 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3091 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

245. Orden Administrativa N° 0587 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3092 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

246. Orden Administrativa N° 0588 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3093 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

247. Orden Administrativa N° 0589 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3095 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

248. Orden Administrativa N° 0590 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3096 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

249. Orden Administrativa N° 0591 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3097 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

250. Orden Administrativa N° 0592 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3098 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

251. Orden Administrativa N° 0593 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3099 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

252. Orden Administrativa N° 0594 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3100 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

253. Orden Administrativa N° 0595 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3101 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

254. Orden Administrativa N° 0596 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3102 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

255. Orden Administrativa N° 0597 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3103 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

256. Orden Administrativa N° 0598 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3104 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

257. Orden Administrativa N° 0599 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3094 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

258. Orden Administrativa N° 0601 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3106 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

259. Orden Administrativa N° 0602 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3107 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

260. Orden Administrativa N° 0605 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3136 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

261. Orden Administrativa N° 0606 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3137 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

262. Orden Administrativa N° 0607 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3138 de fecha 27 de noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

263. Orden Administrativa N° 0608 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3139 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

264. Orden Administrativa N° 0609 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3140 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

265. Orden Administrativa N° 0610 de fecha 22 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3141 de fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

266. ORDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIÓN Y/O NOMBRAMIENTOS.**1. Orden Administrativa N° 0330 de fecha 27 de octubre de 2023.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6503685	YAGUARAN RAVELS WILLIAM JESÚS	COORDINADOR DE FORMACIÓN PATRIÓTICA	20/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto

Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0342 de fecha 02 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Mayor General **RICARDO NICODEMO RAMOS**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho de éste domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.119.451**, designado mediante Resolución N° 051900 de fecha 25 de Julio de 20123, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679 de fecha 27 de Julio de 2023, actuando en su carácter de Presidente de la Asociación de Bienestar Estudiantil (**ASOBIES**), fundada el 17 de noviembre de 1978, según resuelto del Ministerio de la Defensa N° 4018, de esa misma fecha, inscrita en el Registro Subalterno del Tercer Circuito del Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, hoy Registro Principal del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 24 de Diciembre de 1978, bajo el Número 62, Folio 160 al 163, Tomo 14, Protocolo Primero y promulgados sus Estatutos el 01 de julio de 1979; siendo la última modificación de sus Estatutos en fecha 19 de octubre de 2015, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre del 2015, bajo el Número 13, Folio 130 del Tomo 50 del Protocolo de Transcripción de ese mismo año, de conformidad con la Cláusula 14°.9 de los referidos Estatutos y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

ORDENA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CAP. MARIAM GESKEILA GARCÍA YBARRA**, titular de la cédula de identidad N° **V. 16.505.491** como **TESORERA** de la **Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES)**, arriba identificada.

SEGUNDO: Queda entendido que la ciudadana antes nombrado, es de libre nombramiento y remoción por el Rector de la Universidad, de conformidad con los Estatutos de la **Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES)**.

TERCERO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, de publicar en la Gaceta Universitaria el contenido de la Orden Administrativa y notificarla al interesado.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0343 de fecha 02 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS ANDES	10739027	RAMOS DAVILA DANNY DE JESUS	VICERRECTOR DE LA REGIÓN LOS ANDES	20/10/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0452 de fecha 09 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADEMICO	06922537	GONZALEZ DECEÑO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE POSTGRADO	21/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

5. Orden Administrativa N° 0560 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS ANDES	12234283	SAENZ USECHE CARLOS ENRIQUE	DECANO DEL NÚCLEO TÁCHIRA	14/11/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

6. Orden Administrativa N° 0603 de fecha 21 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	SECRETARÍA GENERAL	12952565	JASPE BEAMON YAIRANY AMALIA	COORDINADORA DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIO	20/11/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0604 de fecha 21 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento

General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11335268	CARVAJAL YONNY DE JESÚS	VICERRECTOR (E) DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21/11/2023
2	VICERRECTORADO ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18002502	GONZÁLEZ PERAZA ANA CAROLINA	COORDINADORA GENERAL DEL VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21/11/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

267. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0537 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de

conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Falcón.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0538 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Danny de Jesús Ramos Dávila, titular de la cédula de identidad N° V-10.739.027 en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Mérida, Estado Mérida, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Mérida.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0539 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de

la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Danny de Jesús Ramos Dávila, titular de la cédula de identidad Nº V-10.739.027, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Táchira.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Orden Administrativa Nº 0540 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Danny de Jesús Ramos Dávila, titular de la cédula de identidad Nº V-10.739.027, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

5. Orden Administrativa Nº 0541 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República

de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad Nº V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

6. Orden Administrativa Nº 0542 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad Nº V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Amazonas.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0543 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Orden Administrativa N° 0544 de fecha 13 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Orden Administrativa N° 0611 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Orden Administrativa N° 0612 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Aragua De Maturín, Estado Monagas, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Monagas.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Orden Administrativa N° 0613 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

12. Orden Administrativa N° 0614 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Guanare, Estado Portuguesa, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

13. Orden Administrativa N° 0615 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Barinas.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

14. Orden Administrativa N° 0616 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

15. Orden Administrativa N° 0617 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Bolívar.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

16. Orden Administrativa N° 0618 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

17. Orden Administrativa N° 0619 de fecha 23 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Zulia.

Cumplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

18. Orden Administrativa N° 0620 de fecha 28 de noviembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i), (u) y (w) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Cristo Nerio Molina Carrillo, titular de la cédula de identidad N° V-7.959.342, en su carácter de Vicerrector Administrativo, asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Universidades (CNU) a celebrarse vía virtual el día jueves, 30 de noviembre de 2023 en representación de la UNEFA.

Cumplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

19. Orden Administrativa N° 0621 de fecha 04 de diciembre de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2023 a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a partir del 27 de noviembre de 2023, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cúmplase.-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Diciembre 2023